

D iagnóstico de P articipación C iudadana

Calatayud

Diciembre 2012



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	5
1.1	METODOLOGÍA EMPLEADA.....	8
1.2	ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	11
2	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO.....	12
2.1	EL MUNICIPIO	12
2.2	POBLACIÓN	13
2.2.1	<i>Evolución</i>	13
2.2.2	<i>Población extranjera</i>	16
2.3	ECONOMÍA.....	17
2.3.1	<i>Población activa y sectores económicos</i>	17
2.3.2	<i>Evolución del paro</i>	18
2.4	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS.....	20
3	ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA INSTITUCIONAL ...	24
3.1	ESTRUCTURA MUNICIPAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN	24
3.2	ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27
3.3	MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	30
3.4	OTROS ELEMENTOS	33
4	ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	36
5	PARTICIPACIÓN Y TICS EN EL AYUNTAMIENTO	43
6	ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y DE LA CIUDADANÍA NO ASOCIADA	52
6.1	PERFIL DEL TEJIDO ASOCIATIVO	53
6.2	SITUACIÓN DEL ASOCIACIONISMO	57
6.3	RELACIONES ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL AYUNTAMIENTO	63
6.4	PARTICIPACIÓN POLÍTICA	64
6.5	PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA	65
7	NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA	67
8	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	71

1 Introducción

Muchas veces nos preguntamos qué significa ese término de moda, referido a la Participación Ciudadana. Según la bibliografía o webgrafía en la que se busque podemos encontrar infinidad de textos, referencias y definiciones en torno a la misma. Nos encontramos ante un dilema para dar una definición consensuada por expertos en la materia. Podemos aproximarnos a ella diciendo que Participación Ciudadana se entiende como *la posibilidad de influir en la definición de una política pública y en la toma de decisiones a través de la incorporación, mediante diversas herramientas, de la opinión de la ciudadanía y los agentes implicados en la misma*. Se pretende, pues, integrar a la comunidad en el ejercicio de la política y de este modo mejorar la calidad democrática y hacer más transparente la cosa pública.



Son numerosas las normas jurídicas¹ que hacen referencia y, lo constatan como un derecho, al término de participación, desde la Constitución Española hasta el Proyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de próxima aprobación, sin olvidar la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Recomendación (2001) 19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local, la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local o los reglamentos locales de participación ciudadana.

La Constitución Española consagra el fenómeno participativo de forma amplia al referirse a España como un Estado democrático y asume una visión participativa del proceso político como principio de información de los poderes públicos y como derecho fundamental de los ciudadanos. Reconoce en su texto mecanismos de democracia directa, así como la posible intervención ciudadana en el funcionamiento de los tres poderes del Estado, incidiendo en la necesidad de potenciar la participación ciudadana en determinados sectores que, por sus características, requieren una intensificación participativa.

El Estatuto de Autonomía entiende que en el ámbito local se alcanza una intensa interacción entre gobierno y ciudadano, definiendo al municipio como el escenario propicio para fortalecer la participación de la ciudadanía.

El Estatuto de Autonomía recoge en diferentes artículos el mandato a todos poderes públicos aragoneses, tanto autonómicos como locales, de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, el reconocimiento del derecho de participación, diversos mecanismos de democracia directa, la participación ciudadana en sectores específicos, así como la necesidad de potenciar la participación de determinados sectores sociales (personas con discapacidades, mayores...).

En el ámbito comunitario, la Recomendación sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local de 2001, aunque carece de efectos jurídicos obligatorios, se ha convertido en texto de referencia para la puesta en marcha de una política de promoción participativa. La Ley de Medidas para la modernización del gobierno local, manifestó como insuficiente, por su carácter meramente declarativo, el tratamiento que de la participación ciudadana se hacía en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y establece unos estándares mínimos recogiendo como novedades la aplicación de las nuevas tecnologías, la introducción de las iniciativas ciudadanas, o el establecimiento de la necesidad de

¹ Las referencias normativas utilizadas han sido obtenidas de los Cuadernos Normativos 1 "Régimen jurídico de la Participación Ciudadana" y 2 "Participación Ciudadana en el ámbito local" editados por la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*).

reglamentos orgánicos que regulen procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana.

Estos Reglamentos Locales de Participación Ciudadana se configuran como el marco normativo que, respetando lo establecido en el régimen legal, define los mecanismos de participación de los vecinos en la gestión de los asuntos públicos locales. Se convierten así, dentro de una política pública de participación ciudadana, en el instrumento normativo del que se dota la entidad local para canalizar la intervención de la ciudadanía.

La participación ciudadana tiene su lugar natural en el ámbito local. Por ello, desde la Delegación de Participación Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el ejercicio competencial de asistir a los municipios de la provincia, en colaboración y siguiendo los pasos emprendidos por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*), en el año 2008, en materia de asesoramiento y asistencia para la construcción de políticas locales de participación ciudadana, se están elaborando una serie de Diagnósticos de la Participación Ciudadana en diferentes Entidades Locales de la provincia con la intención de obtener una "foto" inicial de la situación de la participación y la transparencia en la provincia.

Estrechamente ligada a la participación se encuentra la transparencia en la actividad pública, aspecto que, junto al acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, se han comenzado a regular en el estado español. Con fecha 27 de julio de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que se encuentra pendiente de tramitación parlamentaria en el próximo periodo de sesiones (febrero – junio de 2013).

A diferencia de otros diagnósticos que ya se han elaborado en diferentes municipios y comarcas de Aragón, en éste se incluye un apartado que pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se plantean en el Proyecto de Ley. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración que permitan la adaptación de las estructuras municipales a la nueva Ley. Esta tarea tiene como plazo máximo un año, a contar desde la fecha de publicación en el BOE, momento en el que entrará en vigor el Título I, relativo a la transparencia, y que incluye en su ámbito subjetivo de aplicación a las Administraciones Locales.

Para la ciudad de Calatayud la participación ciudadana no es algo nuevo: cuenta con el Reglamento de Participación Ciudadana, en vigor desde 1996; existe la Delegación de Participación y Atención Ciudadana y en los últimos años se han desarrollado, tanto con población adulta como con la infancia y adolescencia, numerosos procesos en los que la participación ha supuesto un activo importante –entre los que destacan la elaboración de la Agenda 21 Local o la renovación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia-. Esta

apuesta por la participación será de nuevo plasmada con la próxima aprobación en pleno municipal de un compromiso político por la Participación Ciudadana en el ámbito local.

1.1 Metodología empleada

La metodología diseñada para la elaboración del Diagnóstico de la Participación Ciudadana de Calatayud se basa en la aplicación de diferentes herramientas para la recopilación de opiniones, comentarios y aportaciones de calidad de los diferentes agentes clave del municipio.

En la elaboración de un Diagnóstico y más aún de Participación Ciudadana, intervienen dos variables, la cuantitativa o variable técnica y la cualitativa o variable social obtenida a través de diferentes técnicas de participación.



A tal fin se han empleado dos herramientas, una basada en la realización de 12 entrevistas exploratorias tanto a representantes políticos y personal técnico en materia de participación ciudadana como a representantes del tejido asociativo de la localidad y, la segunda, consistente en el diseño y dinamización de una taller deliberativo con el objetivo de obtener

un análisis interno y externo cualitativo (debilidades y potencialidades) en torno a la participación ciudadana, los mecanismos existentes y la transparencia de la actividad pública.

Las fases seguidas han sido cinco:

Fase 1. Reunión Inicial.

Como punto inicial del proceso se celebró una reunión con la presencia del diputado delegado en participación municipal por parte la Diputación Provincial de Zaragoza, los responsables designados por el municipio y los técnicos de idema en la que se dio cuenta del inicio del proceso, el enfoque previsto, los resultados esperados, y se consensuó el plan de trabajo propuesto.

Fase 2. Búsqueda documental.

El proceso de búsqueda y selección de la información se realiza en dos fases interrelacionadas y simultáneas entre sí, por un lado se remite al Ayuntamiento una solicitud de información, se corrobora la información suministrada y se indaga, en sitios web, con el máximo nivel de detalle, sobre los aspectos a tratar en el diagnóstico y por otro lado se recopila la información cualitativa mediante el trabajo de campo.

Fase 3. Trabajo de campo. Entrevistas exploratorias.

Con la realización de entrevistas exploratorias se pretende por un lado obtener información de "primera mano" (de forma personal y directa) de los principales agentes sociales y políticos y por otro lado asegurar la implicación, la convocatoria personal y el contacto más directo con estos agentes determinantes cuya incorporación al proceso participativo se considera esencial.

Para la realización de las entrevistas se siguen las siguientes pautas:

- 1. Identificación de los principales agentes** implicados y relacionados con las áreas institucional y social.
- 2. Selección** de los principales agentes implicados. El denominador común de todos ellos es su condición de agente representativo de la entidad local así como su amplio conocimiento de la realidad de la participación ciudadana en el municipio.
- 3. Desarrollo de las entrevistas.** Estructuradas en torno a un guión previamente preparado.

Se han realizado un total de 12 entrevistas abarcando responsables técnicos y políticos municipales, asociaciones deportivas, sindicales, de vecinos, mujeres, inmigrantes, juvenil AMPAS y acción social.

Fase 4. Trabajo de campo. Taller participativo. Análisis DAFO.

Como complemento a las entrevistas y de forma simultánea se desarrolla un taller de participación dirigido a todos los agentes sociales y políticos identificados con el objetivo de establecer un diálogo común entre todos ellos independientemente de si ha sido seleccionado para ser entrevistado y de la información facilitada durante la misma.

Durante este taller se realiza un análisis interno y un análisis externo o contextual aplicando la técnica DAFO.

El análisis interno centra la reflexión en la propia realidad estructural, técnica, operativa, organizativa y humana de la entidad local. Pretende detectar los puntos fuertes o fortalezas y puntos débiles o debilidades existentes, o bien, las capacidades potenciales para promoverlas en el futuro con el objeto de extraer conclusiones generales que definan la situación interna y que sean relevantes de cara a la reflexión sobre su futuro.

Por otro lado el análisis externo visibiliza las oportunidades y amenazas que tiene la entidad local en el contexto donde se desarrolla su actividad y sobre las que habrá que establecer estrategias que permitan aprovechar los aspectos positivos y neutralizar los factores desfavorables en su contexto.

Los elementos a identificar son:

- **Fortalezas:** entendidas como aquellos factores internos que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de los objetivos, suponen una ventaja para avanzar en la visión. Son los elementos facilitadores y palanca para avanzar.
- **Oportunidades:** entendidas como aquellos factores externos a la entidad local, que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos. Suponen los referentes de las direcciones a tomar.
- **Debilidades:** entendidas como aquellos aspectos negativos de la entidad que suponen una carencia para avanzar en la visión. Son los elementos a corregir o mejorar.
- **Amenazas:** entendidas como aquellos factores externos que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos. Son riesgos que se perciben en el entorno, que pueden afectar a las posibilidades de actuación futura, que pueden coartar su posibilidad de avance. Son el conjunto de aspectos a mitigar o reducir a la hora de tomar una u otra dirección.

El taller se realizó el 11 de diciembre de 2012 en el Salón de Actos del Ayuntamiento y asistieron 30 personas procedentes de las diferentes asociaciones registradas en el municipio.

Fase 5. Análisis documental.

Con toda la información obtenida a través de la búsqueda documental y el trabajo de campo (entrevistas exploratorias y taller participativo) se realiza un análisis riguroso con el objetivo de diagnosticar la situación de la participación ciudadana y la transparencia. Este análisis constituye la base para la redacción del documento definitivo.

Fase 6. Redacción del documento final.

Como parte final del trabajo y en base a la fase anterior de análisis documental se redacta el documento final de "Diagnóstico de la participación ciudadana".

1.2 Estructura del documento

El documento está estructurado en torno a ocho apartados. El apartado 1 corresponde a la Introducción, en la que se hace referencia al término de participación ciudadana, el marco jurídico de la misma, la estructura de este documento y la metodología empleada para la elaboración del mismo. En el apartado 2 se realiza un análisis sociodemográfico de la entidad objeto de estudio en el que se contextualiza territorialmente Calatayud y se detallan aspectos, en sus correspondientes subapartados, como la evolución de la población que reside en el municipio y datos fundamentales sobre los sectores económicos, servicios e infraestructuras existentes que, permitirán hacernos una idea de las posibles relaciones entre la administración local y la ciudadanía.

En los apartados 3 y 4, se realiza un análisis de la participación desde el punto de vista institucional detallando la organización administrativa en materia de participación, los órganos de participación y su reglamentación y otros elementos de participación que se emplean, así como el detalle y valoración por los diferentes agentes entrevistados de las dinámicas de participación, consulta y debate o experiencias de participación ciudadana, tanto formales como informales, desarrolladas en el municipio.

La relación entre participación y las tecnologías de la información y comunicación se describen en el apartado 5, en el que se detallan los mecanismos de comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía disponibles y su efectividad y la utilización de las TIC por parte de la misma.

En el apartado dedicado a la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada se describe la situación del asociacionismo en Calatayud ampliada con una valoración subjetiva de los agentes encuestados sobre las relaciones, a través de diferentes canales, entre la administración local y las asociaciones y su participación política para continuar con una exploración de las diferentes prácticas y herramientas empleadas para la participación de la ciudadanía asociada y no asociada.

Como novedad a otros diagnósticos que ya se han elaborado, en el apartado 7 se realiza una aproximación de la situación de la administración local en relación a la entrada en vigor de la futura Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a través de un estudio pormenorizado de los indicadores de transparencia editados por la organización no gubernamental *Transparencia Internacional*, indicadores que permitirán a la propia entidad local evaluar el grado de cumplimiento del proyecto de Ley, así como definir aquellas actuaciones necesarias a implementar con anterioridad a su entrada en vigor.

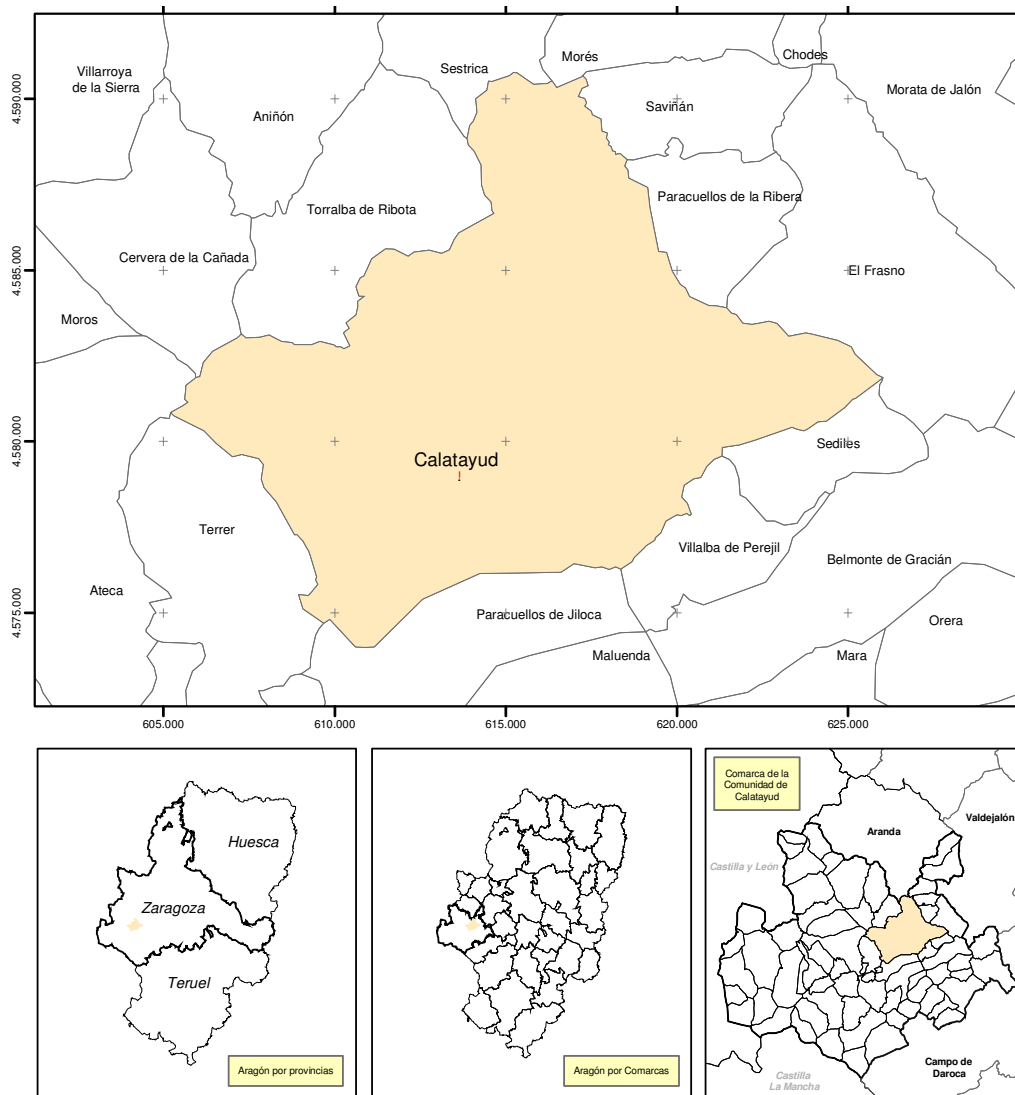
Como punto final del documento, en el apartado 8, se recogen las principales conclusiones del estudio realizado y se enumeran algunas recomendaciones que se pueden extraer del mismo que permitan avanzar en una política local de participación ciudadana de calidad.

2 Análisis sociodemográfico

2.1 El municipio

El municipio de Calatayud se encuentra en la parte central del Sistema Ibérico, en la zona occidental de la franja central de Aragón. La superficie municipal es atravesada en sentido SW-NE por el río Jalón, que recibe en la misma a sus afluentes Jiloca y Perejiles por la margen derecha y Ribota por la margen izquierda. La localidad se sitúa a 534 metros sobre el nivel del mar.

Gráfico 2.1: Mapa municipal



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Calatayud ostenta la capitalidad de la Comarca Comunidad de Calatayud. La superficie municipal es de 154,25 Km². Limita al Norte con Sestrica (Comarca de Aranda) y Morés, al NE con Saviñán y Paracuellos de la Ribera, al Este con El Frasno y Sediles, al SE con Villalba de Perejil, al Sur con Paracuellos de Jiloca, al W con Terrer, Ateca y Cervera de la Cañada y al NW con Torralba de Ribota (véase Gráfico 2.1).

Su localización estratégica, en el valle del Jalón, camino natural entre la capital aragonesa y Madrid, así como las excelentes comunicaciones viarias y ferroviarias, caracterizan al municipio.

2.2 Población

2.2.1 Evolución

La población del municipio, según los padrones municipales a 1 de enero de 2011, es de 20.837 habitantes. Se trata del segundo municipio más poblado de la provincia de Zaragoza. En cuanto a la evolución histórica de la misma, entre 1900 y 1950 el número de pobladores del municipio experimenta un continuo crecimiento, especialmente acentuado entre los censos de 1920 y 1940, llegando a un máximo de 18.874 habitantes en el censo de población de 1950. A partir de entonces la población más o menos se estabiliza (véase Cuadro 2.1 y Gráfico 2.2) hasta el último censo publicado (2001), en el que la población se cifra en 18.019 habitantes. Esta tendencia difiere notablemente de la que experimenta el conjunto de la Comarca Comunidad de Calatayud, que presenta un continuo incremento entre 1900 y 1940, para luego desplomarse estrepitosamente, reduciendo a menos de la mitad su población entre 1940 y 2001.

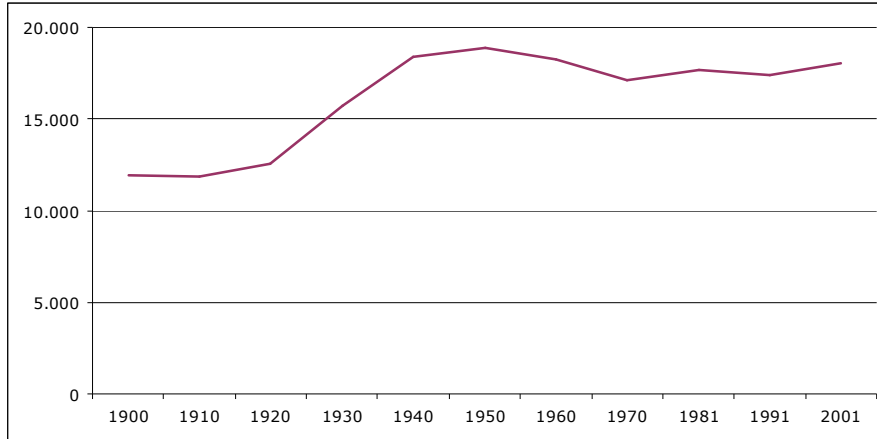
Cuadro 2.1: Evolución intercensal de la población (1900-2001)											
Año	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001
Número habitantes	11.958	11.858	12.574	15.733	18.393	18.874	18.251	17.133	17.666	17.432	18.019
Variación		-1%	6%	25%	17%	3%	-3%	-6%	3%	-1%	3%
Variación Comarca Com. de Calatayud		3%	5%	8%	4%	-2%	-12%	-21%	-17%	-11%	-7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Si analizamos la evolución del padrón municipal en el periodo más reciente (1998-2011), observamos que la población experimenta un incremento prácticamente constante desde

1998 hasta 2009, y a partir de entonces el número de habitantes se reduce de nuevo (Cuadro 2.2 y Gráfico 2.3).

Gráfico 2.2: Evolución de la población (1900-2001)



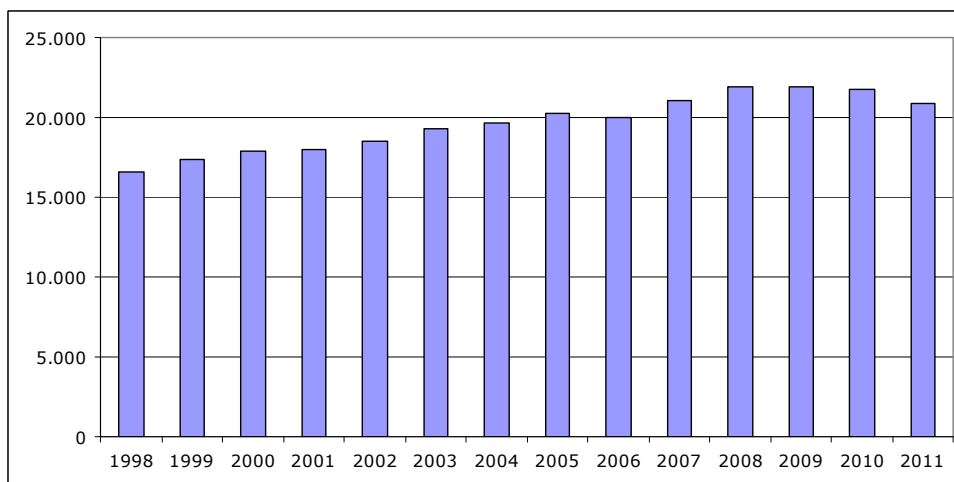
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Cuadro 2.2: Evolución interanual de la población (1998-2011)

Año	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Nº habitantes	16.569	17.352	17.876	17.970	18.531	19.279	19.634
Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Nº habitantes	20.263	20.001	21.040	21.905	21.933	21.717	20.837

Fuente: Padrones municipales (Instituto Aragonés de Estadística)

Gráfico 2.3: Evolución interanual de la población (1998-2011)

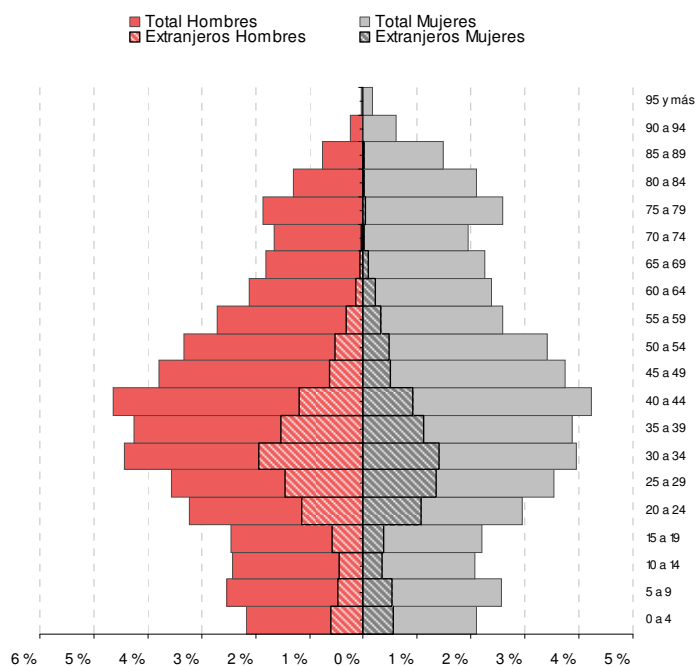


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística

El municipio de Calatayud está integrado por cuatro núcleos de población (Calatayud: 20.492 habitantes, Embid de la Ribera: 75 habitantes, Huérmeda: 96 habitantes y Torres: 82 habitantes) y ocho entidades de diseminado, de las cuales cuatro se hayan totalmente deshabitadas (Fuente: Instituto Aragonés de Estadística).

Los 20.837 habitantes que registraba el municipio según el Padrón de 2011 suponen una densidad de 135,09 habitantes/Km², cifra muy superior a la media aragonesa (28,21). Calatayud se caracteriza por una estructura demográfica menos envejecida que la de su entorno (Cuadro 2.3), con un 18,8% de la población mayor de 65 años (frente al 20,0% del conjunto aragonés o el 26,9% de la comarca), una edad media de 42,2 años (inferior a la media comarcal, de 46,8 años, y a la media aragonesa, de 43,2) y una tasa global de dependencia de 48,5, también inferior a las cifras comarcal y autonómica.

Gráfico 2.4: Pirámide de población



Fuente: Padrón Municipal 2011

En cuanto a la distribución por género, aunque se ronda la equidad predominan las mujeres, con una tasa de feminidad de 102,7. Sin embargo, al analizar la pirámide de población (Gráfico 2.4) se aprecia que desde las edades más tempranas hasta los 50 años predomina ligeramente el número de hombres y que a partir de entonces son notablemente más abundantes las mujeres.

La renovación generacional del municipio se encuentra debilitada, especialmente en los barrios pedáneos, donde la mitad de sus habitantes tiene una edad superior a los 64 años y los jóvenes representan únicamente el 4%.

Cuadro 2.3: Indicadores de estructura demográfica			
	Calatayud	Comunidad de Calatayud	Aragón
Edad media de la población	42,2	46,8	43,2
Población mayor de 64 años	18,8%	26,9%	20,0%
Tasa Global de Dependencia ²	48,5	61,3	50,8
Tasa de Feminidad ³	102,7	96,1	100,6

Fuente: Padrón Municipal 2011

2.2.2 Población extranjera

En cuanto a la población extranjera, en el municipio se hallan empadronadas 4.254 personas de nacionalidad no española, lo que supone un 20,4% de la población, cifra que casi duplica a la media aragonesa (12,7%). A la hora de caracterizar a la población migrante se observa un importantísimo predominio de los europeos (Cuadro 2.4), y en mucha menor medida, africanos (principalmente magrebíes) y sudamericanos.

Cuadro 2.4: Población extranjera según nacionalidad		
	Extranjeros	%
Total	4.254	100,0
Europa	3.711	87,2
UE27	3.690	86,7
Resto de Europa	21	0,5
África	243	5,7
Magreb	233	5,5
Resto de África	10	0,2
América	238	5,6
América del Norte	5	0,1
Resto de América	233	5,5
Asia	62	1,5
Oceanía	0	0,0
Apátridas, no consta	0	0,0

Fuente: Padrón municipal a 1-1-2011 (Instituto Aragonés de Estadística)

² Tasa Global de Dependencia = ((Pobl < 15 años + Pobl > 64 años) / Pobl entre 15 y 64 años) *100

³ Tasa de Feminidad = (Pobl total mujeres / Pobl total hombres) *100

2.3 Economía

2.3.1 Población activa y sectores económicos

En la pasada década, el número de actividades económicas en la localidad (cuadro 2.5) siguió una trayectoria notablemente ascendente en el periodo 2000-2008 (32,9% de incremento total en ese periodo, bastante menor que el incremento del 50,5% registrado para el total de Aragón) para posteriormente pasar a un ligero descenso, motivado por la crisis económica. Por sectores, el grueso de las actividades económicas se concentra en el sector servicios (77,4%, mayor que el 71,1% del total de Aragón). Es de destacar, así mismo el gran incremento de las actividades económicas en el sector de la construcción para el periodo de auge citado.

Cuadro 2.5: Evolución de las actividades económicas por sectores									
	2000	2001	2002	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Agricultura ganadería, silvicultura y pesca	23	20	17	24	23	37	46	28	23
Industria	122	118	119	125	137	142	135	129	130
Energía	7	5	5	5	6	7	12	26	30
Construcción	221	242	258	281	307	429	437	505	432
Servicios	1.687	1.691	1.727	1.944	1.941	2.052	2.108	2.013	2.107
TOTAL	2.060	2.076	2.126	2.379	2.414	2.667	2.738	2.701	2.722

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (No recoge las actividades agrarias ni aquellas efectuadas por las Administraciones Públicas)

En 2011 había 6.597 afiliados a la Seguridad Social en Calatayud, lo que suponía un 47% de la población de entre 15 y 64 años. La cifra presenta un descenso del 3,7% sobre el dato de 2010. Por sectores (cuadro 2.6), los servicios absorben el 70,2% de los afiliados, mientras que el resto se reparten casi a partes iguales entre los sectores agrícola, industrial y de la construcción.

Respecto al régimen de afiliación (Cuadro 2.7), 4.565 bilbilitanos cotizan bajo el régimen general, lo que supone un 69,2%, sensiblemente menor al 76,3% del total aragonés. Destaca también el porcentaje de afiliados al régimen agrario por cuenta ajena (7,5%) superior a la cifra aragonesa (2,3%)

Cuadro 2.6: Afiliados a la Seguridad Social por sector de actividad				
	2010		2011	
	Afiliados	%	Afiliados	%
Agricultura	533	7,8	592	9,0
Industria	911	13,3	788	11,9
Construcción	695	10,1	579	8,8
Servicios	4.711	68,7	4.630	70,2
Sin clasificar	6	0,1	8	0,1
TOTAL	6.856		6.597	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística.

Cuadro 2.7: Afiliados a la Seguridad Social por Régimen (2011)			
	Afiliados	%	% Aragón
General	4.565	69,2	76,3
Minería	0	0,0	0,3
Autónomos	1.466	22,2	20,1
Agrario ajena	494	7,5	2,3
Hogar Fijos	54	0,8	1,0
Hogar Discontinuos	20	0,3	0,3

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística.

2.3.2 Evolución del paro

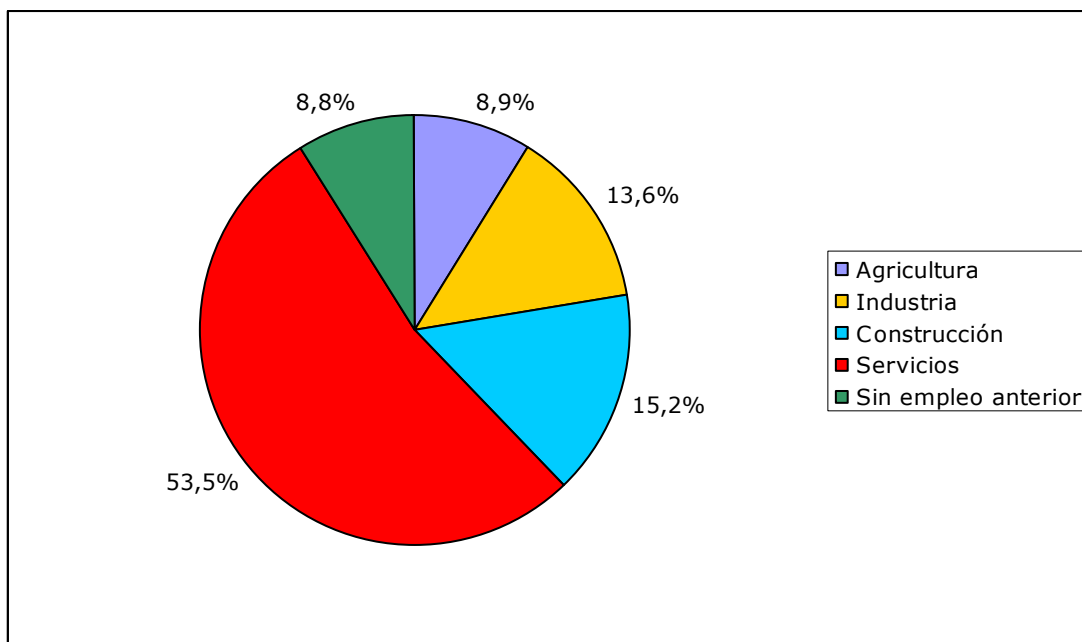
En enero de 2011 existían 1.779 personas en situación de desempleo en Calatayud, lo que supone el 12,7% de la población de entre 15 y 64 años. Este porcentaje es algo superior a la media aragonesa, situada en el 10,8%. La evolución en los últimos años (Cuadro 2.8) ha sido claramente ascendente, de manera que en sólo 6 años el número de desempleados casi se ha triplicado.

Por sectores (Gráfico 2.5), el 53,5% de los desempleados son del sector servicios, proporción bastante inferior al porcentaje de afiliados en este sector (68,7%), por el contrario, un 15,2% de los parados pertenecen al sector de la construcción, que sólo dispone de un 8,8% de afiliados, lo que denota la especial incidencia de la crisis en este sector, como sucede a nivel estatal o autonómico. También es destacable el 8,8% de parados sin empleo anterior.

Cuadro 2.8: Evolución del nivel de desempleo				
	Número desempleados	Población de 15 a 64 años	Porcentaje	Porcentaje Aragón
2006	639	13.231	4,8%	4,4%
2007	627	14.240	4,4%	4,1%
2008	838	14.963	5,6%	5,4%
2009	1.362	14.959	9,1%	9,0%
2010	1.623	14.856	10,9%	10,2%
2011	1.779	14.035	12,7%	10,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

Gráfico 2.5: Distribución de los desempleados por sectores



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Respecto a la distribución por sexos (Cuadro 2.9), se percibe una cierta mayor incidencia del desempleo en la población femenina (13,5% de la población de entre 15 y 64 años, frente a 11,9% de los varones). Por edades (Cuadro 2.10), la mayor incidencia se da en la población de entre 25 y 40 años, si bien está bastante repartida. Hay que señalar que los menores porcentajes en los extremos de la tabla pueden deberse a la menor tendencia de estos colectivos a inscribirse como desempleados (por estudios o prejubilaciones).

Cuadro 2.9: Nivel de desempleo por sexo (2011)			
	TOTAL	Hombres	Mujeres
Número parados	1.779	858	921
Población de 15 a 64 años	14.035	7.194	6.841
Porcentaje	12,7%	11,9%	13,5%
Porcentaje Aragón	10,8%	10,6%	10,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

Cuadro 2.10: Niveles de desempleo por edad (2011)				
	Número desempleados	Población	Porcentaje	Porcentaje Aragón
15 a 19	87	970	8,9%	5,2%
20 a 24	178	1.286	13,8%	12,4%
25 a 29	229	1.481	15,5%	13,1%
30 a 34	257	1.743	14,7%	12,6%
35 a 39	247	1.693	14,6%	12,4%
40 a 44	248	1.850	13,4%	11,5%
45 a 49	177	1.567	11,3%	10,6%
50 a 54	155	1.404	11,0%	9,9%
55 a 59	130	1.102	11,8%	10,0%
60 a 64	73	939	7,7%	2,4%
TOTAL	1.779	14.035	12,7%	10,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

2.4 Servicios e infraestructuras

A continuación se relacionan los servicios e infraestructuras con las que cuenta el municipio en materia de educación, sanidad y servicios sociales.

Centros educativos

En Calatayud existen 11 centros educativos, de los cuales 8 son de titularidad pública y 3 de titularidad privada. Durante el curso 2011-2012 un total de 330 profesores atienden a 3.619 alumnos.

Los centros educativos existentes en el municipio son los siguientes:

- Academia de Logística del Ejército de Tierra
- CEIP Augusta Bíbilis
- CEIP Baltasar Gracián
- IES Emilio Jimeno
- CEIP Francisco de Goya
- Escuela de E.I. Margarita
- Guardería Nuestra Señora del Carmen
- Centro Privado de E.I. Pequeayud
- CEIP Salvador Mingujón
- Centro Privado de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria Santa Ana

Centros sanitarios

El mapa sanitario de Aragón contempla cinco grandes áreas que engloban a 8 sectores que se dividen, a su vez, en Zonas Sanitarias. En cada uno de ellos se integran los diferentes dispositivos asistenciales de Atención primaria, Atención especializada, Salud Mental y Sociosanitario, además de la existencia de un Centro Coordinador de Urgencias (061) para todo el territorio. Territorialmente, en la provincia de Huesca se distinguen los Sectores de Huesca y Barbastro. En la provincia de Teruel, los sectores de Teruel y Alcañiz. Y en la provincia de Zaragoza los Sectores de Calatayud, Zaragoza I, Zaragoza II y Zaragoza III. El municipio de Calatayud se sitúa dentro del sector sanitario Calatayud.

La Atención Primaria es suministrada a la población en los Centros de Salud "Calatayud Rural" y "Calatayud Urbano".

La atención especializada se realiza en el Hospital Ernest Lluch Martín, en Calatayud. Los servicios de salud mental los realiza la Unidad de Salud Mental Calatayud.

Centros de Servicios Sociales

Las Comarcas aragonesas, a través de los Decretos por los que se transfieren funciones y traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, tienen competencias en materia de acción social y juventud. Así, la Comarca Comunidad de Calatayud tiene transferidas las competencias en materia de Acción Social en su territorio.

Los Servicios Sociales Generales son servicios públicos de carácter polivalente y comunitario, cuya organización y personal están al servicio de toda la población. Constituyen el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales y proporcionan una atención que tiene por objeto favorecer el acceso a los recursos de los sistemas de bienestar social, generando

alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social en la Comarca.

Cuadro 2.11: Centros de servicios sociales disponibles en Calatayud			
Sector	Tipo Recurso	Nombre	Plazas
Inclusión social	Albergues	Albergue municipal	7
Inmigrantes	Centros de información	Atención al inmigrante	
Inmigrantes	Centros de información	Atención al inmigrante	
Juventud	Alojamientos de juventud	Albergue Sierra Vicort	
Juventud	Centros de información	OMIJ Calatayud	
Juventud	Centros polivalentes	Casa de juventud	
Juventud	Escuela taller/Taller de empleo	Escuela Taller Calatayud VII	
Mujer	Centros de atención	Taller prelaboral	6
Mujer	Centros de información	Centro comarcal de información y servicios para la mujer	
Personas con discapacidad	Centros de día	Centro de día comarcal Amibil	41
Personas con discapacidad	Centros de día	Centro de rehabilitación y apoyo psicosocial	25
Personas con discapacidad	Centros de información, valoración y orientación	Centro de desarrollo infantil y atención temprana. CDIAT Jiloca-Moncayo	
Personas con discapacidad	Centros especiales de empleo	Calatayud Integración Social, SL	13
Personas con discapacidad	Centros especiales de empleo	Manipulados Calatayud, SL	21
Personas con discapacidad	Centros ocupacionales	Escuela Taller De Aprendizaje Especial AYUB	15
Personas mayores	Centros de día	Centro de día de Calatayud	20
Personas mayores	Hogares	Hogar de mayores de Calatayud	
Personas mayores	Hogares	Asociación pensionistas y jubilados de Calatayud y Comarca	
Personas mayores	Hogares	San Antonio De Padua	
Personas mayores	Residencias	San Iñigo	86
Personas mayores	Residencias	Hospital psiquiátrico	82
Personas mayores	Residencias	Hogar Bilbilitano	58
Personas mayores	Residencias	Puerta de Zaragoza	26
Personas mayores	Residencias	Residencia Santa Rita	11
Personas mayores	Residencias	Reyes de Calatayud	103
Personas mayores	Residencias	Nuestra Señora de la Peña	145
Población general	Centro Comarcal De Servicios Sociales	CCSS Comunidad de Calatayud	
Población general	Centros de información	Asamblea comarcal de Cruz Roja	
Población general	Centros de información	Cáritas diocesana de Calatayud	
Población general	Centros Municipales De Servicios Sociales	CMSS de Calatayud	
Población general	Puntos de encuentro familiar	Punto de encuentro familiar	

Fuente: Guía de Recursos Sociales en Aragón (Portal del Departamento de Servicios Sociales y Familia)

La totalidad de municipios de la comarca está atendida por alguno de los siete Servicios Sociales de Base existentes en la Comunidad de Calatayud. El SSB de Calatayud presta el servicio a los municipios de Calatayud, Torres y Huérmeda.

Las competencias delegadas por el Gobierno de Aragón se desarrollan en el ámbito de la Comarca de Comunidad de Calatayud principalmente a través de:

- Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de atención psicológica.
- Servicio de intervención y mediación familiar.
- Servicio de apoyo a personas cuidadoras.
- Servicio de promoción de la animación comunitaria y de la participación.
- Servicio de atención de urgencias sociales.
- Servicio de teleasistencia.
- Alojamiento temporal.

De cara al trabajo en estas líneas, así como otras desarrolladas por entidades privadas, existen en el municipio una serie de centros de servicios sociales, que se detallan en el cuadro 2.11.

3 Análisis de participación desde el punto de vista institucional

Una vez llevada a cabo una revisión, necesariamente sucinta del marco socioeconómico de la localidad, pasamos al análisis de los aspectos institucionales relacionados con la participación ciudadana. El análisis a realizar incluye:

- La organización administrativa a nivel municipal.
- Los órganos de participación existentes.
- La reglamentación.
- Otros elementos, como los canales de comunicación, la posibilidad de participación en los Plenos municipales y la formación en participación ciudadana.

3.1 Estructura municipal y organización administrativa en materia de participación

En la actual legislatura, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Calatayud son los siguientes:

1.- Alcalde

D. José Manuel Aranda Lassa (PP).

2.- Tenientes de Alcalde

El Ayuntamiento de Calatayud cuenta con cuatro tenientes de alcalde, sus atribuciones son las recogidas en el artículo 32 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

3.- Pleno del Ayuntamiento

Compuesto por 21 concejales. Las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebrarán mensualmente, el último lunes de cada mes, a las 19,30 horas. A dichos efectos el mes de agosto se considera inhábil.

Las atribuciones del Ayuntamiento al Pleno son las reguladas en el Artículo 29 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

4.- Junta de Gobierno Local

Integrada por el Alcalde, 4 concejales del grupo popular y los portavoces de los otros partidos políticos con representación en el Ayuntamiento (PSOE y PAR). La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias, con una periodicidad semanal, preferentemente los lunes, a la hora que señale el Presidente.

La delegación de atribuciones del ayuntamiento pleno y de la alcaldía en la junta de gobierno local son las reguladas en la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

5. Comisiones informativas

En virtud del artículo 15 del Reglamento de Organización Municipal se establecen las siguientes comisiones informativas:

- Comisión de Cultura, Educación y Deportes, que se reunirá con una periodicidad mensual.
- Comisión de Bienestar Social, que se reunirá con una periodicidad quincenal.
- Comisión de Desarrollo Económico, que se reunirá con una periodicidad mensual.
- Comisión de Urbanismo, que se reunirá con una periodicidad semanal.
- Comisión de Medio Ambiente, que se reunirá con una periodicidad mensual.
- Comisión de Hacienda y Régimen Interior, que se reunirá con una periodicidad semanal.

Las comisiones están compuestas por 7 miembros, siguiendo la siguiente proporcionalidad de los grupos municipales:

- Grupo Municipal Popular: 4 miembros.
- Grupo Municipal Socialista: 2 miembros.
- Grupo Municipal Aragonés: 1 miembro.

6.- Grupos Políticos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón se han constituido los siguientes grupos políticos: Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Partido Aragonés.

7.- Junta de Portavoces

Constituida conforme a los artículos 113 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón y 51 del Reglamento de Organización Municipal, esta Junta se compone por los portavoces de los 3 Grupos Municipales Popular, Socialista y Aragonés, presididos por el Alcalde.

8.- Delegaciones

En cuanto a las Delegaciones Generales del gobierno municipal, en Calatayud existen 7 delegaciones dependientes de la alcaldía que, a su vez, engloban a otras delegaciones más específicas, se enumeran a continuación:

- 1. Delegación de gestión, coordinación e impulso del archivo municipal**
- 2. Delegación general de Cultura**

- Delegación de Festejos
- Delegación de Deportes
- Delegación de Educación
- Delegación de Juventud
- Delegación del Museo
- Delegación de los Yacimientos Arqueológicos

3. Delegación general de Bienestar Social

- Delegación de Acción Social
- Delegación de Políticas de Igualdad
- Delegación de Inmigración
- Delegación de la Residencia Municipal "San Iñigo"

4. Desarrollo Económico

- Delegación de Industria
- Delegación de Comercio
- Delegación de Turismo
- Delegación de Ferias
- Delegación de la O.M.I.C.

5. Delegación general de Urbanismo

- Delegación del Cementerio
- Delegación de Obras
- Delegación de Edificios Municipales
- Delegación de Barrios, formada por los representantes de la alcaldía en los barrios pedáneos de Torres, Huérmeda y Embid de la Ribera y de los barrios de Consolación, Puerta de Soria y San Antonio.

6. Delegación general de Medio Ambiente

- Delegación de Servicios
- Delegación de Agricultura

7. Delegación general de Hacienda y Régimen Interior

- Delegación de Economía
- Delegación de Nuevas Tecnologías
- Delegación de Protocolo
- Delegación de Personal
- **Delegación de Participación y Atención Ciudadana**
- Delegación de Tráfico y Policía Local

Como se puede comprobar, existe una delegación específica de Participación y Atención Ciudadana que depende de la delegación general de Hacienda y Régimen Interior y cuya responsable es la concejal M^a Dolores Luna Gutiérrez.

La misión fundamental de la delegación de participación es la de regular e impulsar la participación de los vecinos en los asuntos municipales, coordinando su actuación con la delegación de barrios. Así mismo le compete lo siguiente:

- Relaciones con colectivos ciudadanos.

- Ejecutar, poner en marcha y desarrollar el reglamento de participación ciudadana.
- Participar en todo tipo de actividades tendentes al incremento del movimiento asociativo y de la participación ciudadana.
- Servir de interlocutor entre Ayuntamiento y ciudadanos.

Por otro lado, la plantilla del Ayuntamiento comprende 317 trabajadores en el año 2012 y se prevé una reducción a 305 en el año 2013. Ninguno de ellos está atribuido a la Delegación de Participación, las tareas propias de la delegación las realizan el personal administrativo y técnico asociado a otras áreas.

La concejala en participación ciudadana manifiesta que actualmente existe cierta problemática en la delegación debido a que cada día hay más demanda y trabajo en la misma y no existe una estructura de personal y un presupuesto específico que la acompañe.

3.2 Órganos de participación: Consejo de Participación Ciudadana

Calatayud no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana constituido como tal, ni existe la intención de crearlo a corto plazo según los responsables municipales entrevistados. Se considera que están representados todos los ámbitos de la sociedad en los diferentes Consejos Sectoriales constituidos, si se crean más órganos de los existentes los miembros propuestos sólo acudirán a las primeras reuniones, quedando posteriormente sin actividad, además ya existen más medios para canalizar la participación, por ejemplo, a través de la página web que permite enviar comentarios y sugerencias a cada concejal.

En la actualidad existen un total de 12 Consejos Sectoriales. Estos Consejos Sectoriales se refrendan, como continuidad de los ya existentes, en el primer Pleno celebrado en la presente legislatura, en virtud de lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Los Consejos Sectoriales en funcionamiento son:

- Consejo Sectorial de Cultura
- Consejo Sectorial de Festejos
- Consejo Sectorial de Deportes
- Consejo Sectorial de Bienestar Social, Mayor e Igualdad
- Consejo Sectorial de Juventud
- Consejo Sectorial de Industria y Comercio
- Consejo Sectorial del Casco Antiguo
- Consejo Sectorial de Agricultura

- Consejo Sectorial de Medio Ambiente
- Consejo Sectorial de Turismo
- Consejo Sectorial de Barrios
- Consejo Sectorial de Inmigración



Los Consejos Sectoriales están definidos, según el artículo 36 del Reglamento de Participación Ciudadana, como "órganos de participación, información y propuesta de la gestión municipal, referida a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencia".

En cuanto al número de componentes, todos ellos se regulan en base a la siguiente estructura:

- Un Concejales perteneciente a cada uno de los Grupos Políticos municipales. Cada Consejo estará presidido por uno de los miembros corporativos que lo integran, nombrado y separado libremente por la Alcaldía.
- 3 miembros designados libremente por el Presidente de entre las personas de reconocido prestigio en el ámbito de actuación de cada Consejo Sectorial.
- Hasta un máximo de 6 miembros, en representación de las asociaciones y colectivos con implantación local, cuyos objetivos se relacionan con el ámbito de actuación de cada Consejo Sectorial.

Aún variando en la forma, el contenido de las funciones a desarrollar por los Consejos apenas difieren, de hecho en el Reglamento de Participación Ciudadana se especifica que las funciones de los Consejos Sectoriales serán:

- Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser discutidas en las Comisiones Informativas Municipales correspondientes.
- Proponer conjuntamente soluciones a problemas concretos del sector.
- Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del sector.
- Asesorar en la elaboración del programa de actuación del sector o área correspondiente.

De la información obtenida de los responsables municipales, los Consejos Sectoriales no disponen de Reglamento de funcionamiento propios, se regulan a voluntad de cada uno de ellos, por acuerdo establecido entre todos sus miembros, a propuesta del concejal que actúa como presidente. Aunque su composición está limitada a un número determinado de miembros, en muchos se abre la participación a otras asociaciones del sector con voz pero sin voto. Según los representantes municipales, los Consejos que presentan una mayor actividad y frecuencia de reunión son los de Cultura, Festejos y Deporte.

En cuanto al carácter vinculante de las decisiones adoptadas en los mismos, hay que destacar que no tienen poder decisorio alguno, sus acuerdos tienen rango de recomendación hacia el Ayuntamiento. Estos acuerdos se trasladan a la Comisión Informativa pertinente, que será la que valore si las recomendaciones recibidas forman parte del Orden del Día de la Junta de Gobierno para ser debatidas, posteriormente, en Pleno municipal.

La valoración del buen funcionamiento de los Consejos dada por el Ayuntamiento se ve enfrentada a las opiniones emitidas por otros agentes entrevistados y algunos asistentes al taller que consideran:

- Los consejos sectoriales no sirven absolutamente para nada, porque aunque son deliberativos no aportan ninguna propuesta a las comisiones informativas o al Ayuntamiento, salvo el de Deportes, en el que se distribuyen cuatro subvenciones.
- En los consejos hay un pequeño porcentaje de las asociaciones del sector, la gran mayoría no están representadas y no tienen un canal de comunicación con el Ayuntamiento.
- Son órganos meramente consultivos. Hay reuniones de vez en cuando y funcionan dependiendo de la oferta de actividades, aunque también se ha pedido opinión para el diseño de algunas políticas que atañen a jóvenes y menores.
- La periodicidad de reunión de los Consejos es escasa.
- Han desaparecido algunos Consejos que eran muy positivos.
- Últimamente, y más concretamente el Consejo de Mujer, que ha funcionado muy bien durante la elaboración del I Plan de Igualdad de Calatayud, están parados.
- En el Consejo Escolar Municipal tiene más poder el profesorado porque tiene más representantes. Apenas tiene funcionalidad, solo se decide el calendario de festivos.

Por otro lado, y a pesar de las críticas recibidas, se indica que los Consejos son necesarios y positivos. El único Consejo que escapa de este tipo de opiniones es el de Violencia de Género, que consideran que sus acuerdos sí son llevados adelante por el Consistorio.

3.3 Marco Normativo: Reglamento de Participación Ciudadana

Además del Reglamento de Organización y funcionamiento de los órganos colegiados del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, aprobado por acuerdo plenario de 18 de mayo de 1989, la ciudad de Calatayud dispone de un Reglamento de Participación Ciudadana desde el año 1996. Con fecha de 10 de junio de 1996 se aprueba en pleno el Reglamento de Participación Ciudadana que posteriormente, con fechas 13 de diciembre de 1999, 21 de junio de 2004, 16 de octubre de 2007 y 27 de febrero de 2012, sufre diversas modificaciones en su articulado.

El reglamento se estructura en torno al preámbulo, nueve títulos, una disposición adicional, una disposición transitoria y una disposición final. A continuación se detalla una síntesis de los principales aspectos regulados en el mismo:

PREÁMBULO

En el que se pone de manifiesto el protagonismo del vecino en la vida local y en la toma de decisiones y el papel que juega la corporación local en facilitar la participación de todos los ciudadanos mediante la constitución de órganos locales de participación.

Concluye con la finalidad que persigue el presente Reglamento de Participación ciudadana: "...para que organicemos las representaciones de los Barrios, busquemos instrumentos de transporte para las iniciativas ciudadanas, apoyemos las Entidades asociativas de la Ciudad, informemos al vecino y participemos todos enriqueciendo las decisiones que serán futuro en nuestra Ciudad".

TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

En este título se hace referencia al objeto y ámbito del reglamento y a las formas de participación de la ciudadanía, estableciendo que mediante el mismo se regulan y desarrollan las condiciones, órganos y procedimientos necesarios, en el término municipal de Calatayud, para facilitar y potenciar la participación ciudadana en los asuntos locales, acercando el Ayuntamiento a los vecinos.

TÍTULO SEGUNDO. ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el que se establecen los medios a emplear para la información de la gestión municipal y la publicidad de las convocatorias de las sesiones del pleno, aunque no se especifican los que se van a emplear, así como el procedimiento a seguir para la petición de información y

formulación de quejas, reclamaciones y sugerencias por parte de la ciudadanía y entidades ciudadanas. Así mismo, en el artículo 5 define la delegación municipal de participación como “departamento que recogerá y canalizará la participación de asociaciones y colectivos ciudadanos”.

TÍTULO III. DE LAS ENTIDADES CIUDADANAS

En el municipio de Calatayud existe el registro de entidades ciudadanas con el objetivo de “permitir que el Ayuntamiento conozca el número de entidades existentes en el municipio, sus fines y su representatividad a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo”, podrán solicitar la inscripción en el mismo todas aquellas entidades sin ánimo de lucro que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones así como los partidos políticos, sindicatos o entidades de ámbito superior al municipal que tengan por objeto en sus estatutos la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales.

Además, en el título de Entidades Ciudadanas también se hace referencia a las subvenciones que se destinarán a las mismas, la posibilidad de uso de locales municipales y la información que se remitirá a los representantes de Barrio.

TÍTULO IV. LA INICIATIVA CIUDADANA

La Iniciativa Ciudadana se entiende como “aquella forma de participación por la que los ciudadanos solicitan al Ayuntamiento que lleve a cabo una determinada actividad, de competencia o interés público municipal, a cuyo fin aportará medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal”. En los diferentes artículos de este título se define la iniciativa ciudadana, se regula el procedimiento a seguir, la resolución de las mismas por parte del Pleno e incluye la posibilidad de subvención por parte del Ayuntamiento para su desarrollo.

TÍTULO V. LA CONSULTA POPULAR

Desde el artículo 18 al 20 se define, hace referencia a la normativa autonómica y estatal y establece el procedimiento a seguir para el sometimiento a consulta popular, por parte del alcalde, de aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de especial importancia para los intereses de los vecinos.

TÍTULO VI. DE LOS ALCALDES DE BARRIO Y REPRESENTANTES PERSONALES DE LA ALCALDÍA EN LOS BARRIOS

En Calatayud existen dos tipos de representantes del Ayuntamiento en los barrios de la ciudad: los Alcaldes de barrio para aquellos núcleos separados del casco urbano (Torres, Huérmeda y Embid de la Ribera) y los representantes personales de la Alcaldía para los barrios de Puerta de Soria, de San Antonio y de Consolación, que aún perteneciendo al núcleo urbano tienen características peculiares diferenciadoras del resto de barrios.

A través del reglamento de participación ciudadana se ordenan las competencias atribuidas, los requisitos a cumplir, los criterios a atender para su presentación a listas electorales y su posterior nombramiento y duración del cargo.

También se establece que en los barrios se podrán crear comisiones de trabajo, abiertas a todos los vecinos de ese barrio que soliciten formar parte, con el fin de llevar a cabo estudios y actividades.

TÍTULO VII. LA PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO

Según el reglamento, existen dos vías de participación en los órganos de gobierno municipal: por un lado las entidades ciudadanas pueden formular por escrito Preguntas Participativas relacionadas con temas que afectan a su barrio o a la ciudad en general, que pueden ser ampliadas ante la Comisión Informativa correspondiente cuando ésta lo solicite, y por otro lado, a través de Ruegos o Preguntas Ciudadanas en el Plano del Ayuntamiento, dirigida a cualquier vecino o vecina que haya registrado la petición, referida únicamente a la gestión y competencias municipales, con anterioridad a la convocatoria de la sesión plenaria y haya sido seleccionada previamente por la Comisión de Régimen Interior para su lectura una vez levantada la sesión. Los ruegos y preguntas ciudadanas, un máximo de 5 por sesión, se recogerán de forma resumida en un libro de actas.

TÍTULO VIII. FUNCIONES DE LAS DELEGACIONES SOBRE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se definen de forma general la misión y funciones de las delegaciones de Barrios y de Participación Ciudadana.

TÍTULO IX. CONSEJOS SECTORIALES

Como ya se ha indicado anteriormente, en Calatayud existen numerosos Consejos Sectoriales, en el reglamento se define que un consejo sectorial es un "órgano de participación, información y propuesta de la gestión municipal, referida a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencia" y establece que el Pleno determinará su número, competencias, composición, etc. También se enumeran las funciones generales a todos ellos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

En un periodo máximo de 3 meses desde su aprobación definitiva, el Ayuntamiento lo pondrá en funcionamiento mediante una campaña de divulgación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Que informa que a los cuatro años desde la puesta en funcionamiento podrán ser declaradas de interés público municipal las entidades cuyo objeto social y las actividades que realicen sean de defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

DISPOSICIÓN FINAL

En la que se concreta que el Reglamento entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La valoración que tienen los agentes políticos entrevistados en torno al Reglamento de Participación Ciudadana es dispar. Por un lado, según el equipo de gobierno, el funcionamiento y aplicación del mismo es satisfactorio, mientras que la oposición considera que no se aplica correctamente debido a una falta de creencia en la participación por parte del equipo gobernante y porque iniciativas propuestas, como la elaboración de presupuestos participativos o la creación de la figura del Defensor del Ciudadano, no se han llegado a poner en marcha. Por parte de los representantes de asociaciones no ha habido ninguna valoración, lo que puede significar un desconocimiento de su contenido por gran parte de la población, o a que el propio documento no suscita interés entre la ciudadanía.

3.4 Otros elementos

Se recogen en este apartado otras características de la participación a nivel institucional que, si bien no han sido recogidas en los apartados anteriores, son importantes a la hora de configurar una imagen fiel de la participación en el municipio. Se trata de elementos como los canales de información, las posibilidades de intervención en los plenos municipales, la formación en participación ciudadana y las ayudas y convenios con las asociaciones.

Canales de información

En una localidad como Calatayud no se da tanto el fenómeno de abordar al alcalde o concejales en la calle para solicitarle información o hacer propuestas, como puede suceder en municipios de menor tamaño. Por ello, resulta de la máxima importancia la existencia de canales accesibles y vivos, de cara a maximizar la comunicación entre administración y ciudadanía.

Al margen de la web municipal (www.calatayud.es), que será analizada en el apartado 5, el municipio dispone de un buzón de quejas y sugerencias en la sede del Ayuntamiento, un tablón de anuncios en el Ayuntamiento, donde se informa de los edictos y resoluciones de la corporación, y cinco vitrinas municipales de información, destinadas a la publicación de bandos e información institucional de interés, distribuidas en puntos estratégicos del municipio. En la actualidad se están instalando más vitrinas para llegar a la totalidad de barrios.

Además de estos canales, hay que mencionar que en la plantilla laboral del Ayuntamiento figura una periodista, la cual se encarga de la publicación de noticias en la página web y el contacto con los diferentes medios de comunicación existentes en el municipio.

También cabe destacar que la Concejalía de Participación Ciudadana está abierta al público de lunes a viernes entre las 12.00 y las 14.00 horas.

Por otro lado, y como ya se ha señalado, el Reglamento de Participación Ciudadana, en su Título I, establece obligaciones hacia la corporación en materia de información hacia la ciudadanía: "el Ayuntamiento informará a la población de su gestión a través de los medios que se consideren necesarios dentro de las posibilidades presupuestarias" (artículo 4) y derechos hacia la población a solicitar información en los artículos 6 y 7 "La obtención de copias y certificaciones acreditativas de acuerdos municipales, antecedentes de los mismos, de acuerdo con la legislación vigente, se solicitará al Ayuntamiento, que de oficio realizará las gestiones que sean precisas para que el solicitante obtenga la información requerida en el plazo más breve posible, sin superar nunca los establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo", además "Las peticiones de información deberán ser razonadas, ..." y "Las solicitudes que dirijan los vecinos a cualquier órgano del Ayuntamiento en petición de aclaraciones o en desarrollo de iniciativas, reclamaciones o quejas, se cursarán por escrito y serán contestadas en los términos y plazo previstos en la legislación sobre el procedimiento administrativo".

A pesar de esta reglamentación del acceso a la información, durante el trabajo de campo realizado (taller y entrevistas) se detectan algunas quejas en torno a los mismos. Las quejas manifestadas residen en su gran mayoría en que, aún considerándose que hay facilidad para acceder a los dirigentes políticos, existe una falta de información de lo que sucede realmente en el municipio y de comunicación efectiva entre el Ayuntamiento y las asociaciones en algunos temas puntuales. Algunas personas indican que la administración es poco transparente y abierta. Sin embargo, las asociaciones asistentes al taller valoraron muy positivamente que la programación de la agenda cultural se difunde con antelación.

Uno de los entrevistados resalta que no se sabe qué información se extrae ni quién se encarga del buzón de sugerencias municipal.

Posibilidad de participación en Plenos municipales

El Reglamento de Organización y funcionamiento de los órganos colegiados del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud prevé, en su artículo 26, que "las sesiones del Pleno Corporativo serán públicas" aunque, "no obstante, podrán ser secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar el derecho fundamental de los ciudadanos, a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, cuando así se acuerde por mayoría absoluta". En ninguno de sus artículos manifiesta la posibilidad de intervención de la ciudadanía o asociaciones en el mismo, ni que puedan introducir propuestas en el orden del día. Sin embargo, el Reglamento de Participación Ciudadana regula en su Título VII la participación ciudadana en los órganos municipales de gobierno y más concretamente en los artículos 32º y 33º reconoce y

establece el procedimiento para la intervención de la ciudadanía en el turno de preguntas o ruegos ciudadanos del Pleno del Ayuntamiento⁴.

Los responsables políticos entrevistados afirman que, en algunos casos puntuales, el presidente ha permitido la palabra de la población asistente durante el turno de ruegos y preguntas.

Respecto al nivel de asistencia de público a los Plenos, los responsables municipales lo cifraron en torno a las 20 personas, a menos que se trate un tema concreto que suscite mayor interés, como puede ser el Pleno de investidura. Señalaron así mismo que a los Plenos también asisten los medios de comunicación y se desarrollan a última hora de la tarde, hacia las 19:30 horas, para facilitar la asistencia de la población.

Formación en participación ciudadana

El Reglamento municipal de Participación ciudadana establece en su artículo 4 que "Con el objeto de fomentar la participación ciudadana y poder contrastar experiencias de todo tipo, se realizarán periódicamente unas Jornadas de Participación Ciudadana".

En este sentido, no se han celebrado cursos o jornadas específicas sobre participación ciudadana en la ciudad, como así lo corroboran los agentes políticos entrevistados. Sin embargo, de una manera indirecta sí que se ha tratado la capacitación en participación ciudadana en el marco de otras actuaciones, como es el caso de la Agenda 21 Local, en la que durante su elaboración se desarrollaron jornadas de formación en materia de sostenibilidad. También hay que destacar que al curso de "Metodologías de participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas en el ámbito local" organizadas por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación (*Aragón Participa*) y celebrado en el municipio de Utebo, en junio de 2012, acudió la técnico municipal del área de medio ambiente.

En el taller realizado se identificó una falta de formación en gestión de las asociaciones, que aun no teniendo una relación directa con la formación en participación ciudadana, denotan una deficiencia en este tipo de actuaciones. Opinión que se apoya con la expresada por numerosos agentes entrevistados que, igualmente, destacan que no han recibido formación alguna en participación ciudadana, salvo la obtenida en el taller realizado para la elaboración de este estudio.

⁴ Artículo 32º: "Finalizada la sesión del Pleno del Ayuntamiento, podrá establecerse un turno para las Preguntas o los Ruegos de los ciudadanos, que hayan tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento con antelación al dictado de la convocatoria de la sesión en la que se tratan y tengan entidad suficiente para ser respondidas o comentadas en el Pleno, las mismas se referirán a la gestión y competencias municipales y serán seleccionadas por la Comisión de Régimen Interior".

4 Análisis de experiencias de participación ciudadana

En los últimos años, los procesos participativos más destacados han sido los siguientes:

Consejo Municipal de infancia y adolescencia

Calatayud ha sido el primer municipio aragonés que reguló, a finales del año 2008, la participación de la infancia mediante la aprobación de los estatutos que han de regir el Consejo Municipal de la Infancia. Éste se constituye como un órgano consultivo municipal y de participación ciudadana, que garantiza al Ayuntamiento el punto de vista de los niños, no sólo sobre los problemas estrictamente infantiles, sino también sobre todos aquellos temas de la localidad que repercuten en la vida social y colectiva. Su finalidad es la información, la implicación y la participación de los niños en la vida municipal, y establece como objetivos básicos los siguientes:

- Involucrar a la infancia en la toma de decisiones que les afecten, haciéndoles partícipes de éstas.
- Promover la participación infantil, tomando conciencia de la participación como un derecho a través de la posibilidad de hacer oír sus opiniones.
- Impregnar la vida municipal desde el punto de vista de la infancia.

En el mismo reglamento se especifica que se convocarán reuniones cada tres meses con carácter ordinario, y se podrán celebrar sesiones extraordinarias, siempre que sea necesario, a propuesta del presidente o un tercio de los representantes del Consejo Municipal Infantil. Además, anualmente y coincidiendo con el aniversario de la Convención de la Declaración de los Derechos del Niño de la ONU, cada 20 de noviembre, se celebrará, con carácter extraordinario, un Pleno infantil, presidido por el alcalde, y con la presencia del Consejo Municipal de Niños y Niñas, así como la asistencia de todos los concejales de la Corporación.

Tras varios años de aparente inoperatividad del Consejo, la actual corporación municipal, desde las Concejalías de Educación y de Participación Ciudadana, apostaron por renovar y activar este Consejo, con la colaboración del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*), UNICEF y los centros educativos de la localidad.

Para ello, desde los meses de septiembre a noviembre de este año, se ha desarrollado un proceso participativo que ayudará a comenzar un diagnóstico sobre la realidad de la infancia en el municipio y que servirá para reactivar el Consejo municipal de infancia.

Este proceso contempló las fases de información (con una sesión informativa abierta a centros educativos, padres, madres, asociaciones relacionadas con la infancia, etc.), deliberación (que ha incluido talleres con los adultos interesados y con el grupo de niños/as seleccionados de todos los centros educativos colaboradores) y retorno.

El proceso ha culminado con dos grandes iniciativas: modificar el reglamento del Consejo de niños/as desde un estilo continuista, pero adaptándolo al contexto actual, y por otro lado, el Acto de constitución del nuevo Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia. Este acto se celebró en el Salón de Plenos el 20 de Noviembre, coincidiendo con el 23 aniversario de la Convención de la Declaración de los Derechos del Niño, y contó con la presencia del alcalde, las concejalas de Educación y Participación Ciudadana, representantes de los distintos grupos políticos con representación municipal, representantes de UNICEF Aragón y del Gobierno de Aragón, además de toda la comunidad interesada (padres, madres, agentes, técnicos, asociaciones, etc.).

Durante este pleno los niños, niñas y adolescentes que forman el nuevo Consejo (como representantes de los niños y adolescentes de Calatayud) leyeron un Manifiesto con su visión, necesidades, aportaciones y compromisos que adoptan desde el Consejo para mejorar el futuro de Calatayud.

Según los responsables municipales, está prevista la celebración de dos plenos anuales, en los que se evalúe qué se está haciendo y se consideren nuevas propuestas a desarrollar. El próximo pleno infantil se celebrará durante el mes de mayo.

I Plan Municipal sobre Drogas

El Ayuntamiento de Calatayud, a través del Área de Bienestar Social, aprueba en 2010 el I Plan Municipal sobre drogas, siguiendo las pautas marcadas en la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 y en el Plan Autonómico sobre drogodependencias y otras conductas adictivas 2005-2008. El plan pretende adoptar medidas y estrategias que den respuesta a este fenómeno.

Durante el proceso de elaboración se realizaron dos tipos de encuestas cuantitativas, la "Encuesta Estudio Drogodependencias Calatayud" dirigida a la población general de 16 a 64 años, y la "Encuesta Adolescentes Drogodependencias Calatayud", para estudiantes de ESO, Bachiller y Garantía Social.

Paralelamente, se realizaron encuestas cualitativas a profesionales y agentes sociales implicados en la prevención de drogodependencias (abarcando el ámbito sanitario, educativo, laboral, familiar y comunitario) para analizar las necesidades, dificultades y actuaciones a implementar, desde su ámbito, en el Plan.

El Plan no establece ningún mecanismo de participación para su seguimiento y evaluación aunque, según la información facilitada por el Ayuntamiento, se mantienen reuniones con profesionales, agentes sociales y representantes de los colegios e IES para la programación de las actuaciones anuales a implementar. Así mismo, este Plan se debate en el Consejo Sectorial de Bienestar Social, Mayor e Igualdad.



Agenda 21 Local

La Agenda 21 se plasma en un Plan de Acción Local, revisado cada dos años, que incluye una serie de acciones propuestas para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Localidad.

La Agenda 21 Local es una herramienta de planificación participativa municipal basada en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

El Plan de Acción Local y Plan de Seguimiento son aprobados por unanimidad en Pleno Municipal el 21 de septiembre de 2009, fecha a partir de la cual entra en funcionamiento la Agenda 21 Local.

En el Plan de Acción se enmarcan los programas de actuación "Participación Ciudadana y asociacionismo" y "Organización y gestión municipal" que contemplan numerosas actuaciones a desarrollar en materia de participación ciudadana y transparencia municipal:

- Promoción de procesos de participación ciudadana en los proyectos urbanísticos de interés general.
- Elaboración de la Carta de Servicios Municipales.
- Elaboración de un Plan Municipal de Participación Ciudadana.
- Adaptación didáctica del Reglamento de Participación Ciudadana para mejorar su conocimiento entre la ciudadanía.
- Organización unas Jornadas de Participación Ciudadana con carácter anual.
- Realización de actividades en colegios e institutos de formación y sensibilización en participación ciudadana.
- Promoción de la Agenda 21 Escolar.
- Plan de fomento del asociacionismo y voluntariado.
- Incremento del número de locales para asociaciones.
- Creación de un portal dirigido al tejido asociativo local con información de interés, recursos asociativos, subvenciones, etc.-, dentro de la Web municipal.
- Procedimiento de interconexión de asociaciones para favorecer la acción conjunta de las mismas.
- Cesión a asociaciones del mobiliario en desuso para su valorización y aprovechamiento.
- Instalación de nuevos puntos de información municipal en lugares estratégicos y difusión de los mismos entre la ciudadanía.
- Mejora de la difusión de las actas completas de los plenos municipales a través de internet.
- Implantación de Presupuestos Participativos.
- Continuidad del Foro Ciudadano como espacio ciudadano vinculado al seguimiento de la Agenda 21 Local.

Estas dos últimas, además, han sido priorizadas por parte del Ayuntamiento.

Por otro lado, en el Plan de seguimiento se establece que, con el fin de impulsar y mantener la participación ciudadana, para el seguimiento del Plan de Acción se mantendrá la actividad de la Comisión Técnica de Seguimiento ya existente o, en su defecto, se asumirá desde el Consejo Sectorial de Medio Ambiente, con la incorporación de responsables de las diferentes áreas municipales, y se fomentará la continuidad del Foro Ciudadano como cauce de participación abierto a toda la ciudadanía (asociada y no asociada).

Los responsables municipales y la técnico de medio ambiente valoran positivamente el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local, no así la fase de seguimiento, ya que desde que se aprobó en pleno no se ha dado continuidad a la Comisión técnica de seguimiento, no se ha incorporado la Agenda 21 en el orden del día del Consejo de Medio Ambiente ni se ha convocado al Foro Ciudadano.

I Plan de Igualdad Real y Efectiva de Mujeres y Hombres de Calatayud

El Ayuntamiento de Calatayud, consciente de la necesidad de llevar a cabo una incorporación real de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, aprueba en Pleno en enero de 2008 la adhesión del Ayuntamiento a la Carta Europea para la Igualdad entre mujeres y hombres en la vida local. La finalidad primordial consiste en promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultura, económica y social. Al adherirse a la carta europea, el Ayuntamiento asume el compromiso público y formal de aplicar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la vida pública, así como de elaborar y poner en práctica un Plan Municipal de Igualdad, en un plazo no superior a dos años. A finales del año 2009 el Ayuntamiento aprueba el I Plan de Igualdad Real y Efectiva de Mujeres y Hombres de Calatayud.

El proceso para su elaboración fue ampliamente participado. Se recibieron un total de 243 encuestas, de las 400 entregadas, procedentes de entidades, servicios, asociaciones, etc. Así mismo, se llevaron a cabo dos talleres de trabajo, con un total de 18 asistentes y se realizaron 29 entrevistas a representantes políticos, personal municipal de los diferentes servicios, sindicatos, asociaciones, la UNED y entidades que trabajan en Calatayud y en la Comarca.

Una de las personas entrevistadas tomó parte durante la elaboración del Plan y, personalmente, cree que se plasmaron los temas que aportaron en el proceso y por lo tanto lo considera muy positivo.

En cuanto a los mecanismos de participación para su seguimiento y evaluación, según información facilitada por el Ayuntamiento, no existe una participación de forma estructurada, se informa y reciben propuestas a través de la concejalía de Políticas de Igualdad y del Consejo Sectorial de Bienestar Social, Mayor e Igualdad.

Plan Local de Equipamiento Comercial de Calatayud

En 2008, enmarcado en el Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de

Calatayud, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia (ECOS) firmaron un convenio de colaboración para la elaboración del Plan Local de Equipamiento Comercial de Calatayud, que se aprueba en Pleno municipal el 16 de febrero de 2009.

En términos de participación ciudadana, la metodología empleada para la elaboración del Plan contemplaba diferentes herramientas basadas en:

- Creación de una Comisión Técnica de Seguimiento, en la que se consensuó el enfoque y se contemplaban las sugerencias de los distintos participantes.
- Encuentro de "Puertas Abiertas" con el fin de dar a conocer el proyecto e implicar a los agentes relevantes y ciudadanía en general.
- Grupos de discusión con diferentes agentes municipales. Se desarrollaron 3 mesas de trabajo con consumidores/as y una mesa de trabajo con comerciantes.
- Entrevistas a responsables de asociaciones de empresarios y comerciantes y del Observatorio Económico Local, responsables políticos municipales y comarcales y técnicos de las áreas de Industria, Comercio y Ferias y Turismo.
- Encuestas dirigidas a la población de ambos sexos desde los 16 años (350 encuestas) y comerciantes de la localidad (70 encuestas).

Posteriormente, en marzo de 2010, se aprueba en Pleno la actualización del Plan que incorpora la participación de todas las organizaciones de comerciantes y consumidores de la ciudad, con el fin de alcanzar acuerdos de consenso para adecuar las líneas de apoyo al comercio bilbilitano a la nueva realidad existente. Así mismo, en este Pleno, se acuerda solicitar financiación para dicho cometido al Gobierno de Aragón, que no ha dado respuesta alguna a la solicitud enviada por el Ayuntamiento.

Por los comentarios recibidos durante las entrevistas, el que fuera alcalde durante su elaboración apunta que la participación fue extensa pero el plan no ha tenido continuidad en el tiempo y no se ha mantenido el proceso participativo iniciado durante su elaboración.

Otras experiencias de participación no reguladas

Las experiencias de participación llevadas a cabo en Calatayud no sólo se limitan a las enumeradas anteriormente. Se han desarrollado y se siguen desarrollando numerosas reuniones y encuentros que, sin estar reguladas mediante reglamentos o metodologías y técnicas propias de los procesos de participación, también se pueden considerar experiencias participativas. Tal es el caso de la programación de eventos y actividades para las fiestas patronales de San Roque, que se realiza por parte de la Federación Interpeñas de Calatayud, que mantiene encuentros con el Ayuntamiento para la consulta de la programación propuesta y la solicitud de espacios, medidas de seguridad y otros medios para su correcto desarrollo.

Este tipo de actuaciones está valorado positivamente por parte del Ayuntamiento, ya que consideran positiva la implicación de las peñas y el contacto que se mantiene con ellas. Sin embargo, otros entrevistados consideran que a este tipo de reuniones no se les puede considerar participación ciudadana, de hecho opinan que las fiestas, que desde hace años son siempre lo mismo, se tienen que renovar o innovar pero no se encuentra la fórmula adecuada.

Valoración general por los entrevistados

Es interesante el enfoque respecto a la participación por parte de los responsables municipales, que señalaron que hay una "barbaridad" de participación. Indican que las experiencias de participación llevadas a cabo son positivas y se muestran satisfechos con ellas, sobre todo con la más reciente: la reactivación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia. En ésta la asistencia fue elevada y hubo una gran implicación y trabajo desarrollado, sobre todo, por los colegios y los niños y niñas. En cuanto al proceso de Agenda 21 Local, los responsables municipales entrevistados son conscientes de que no se trabajó y se debería retomar, articulando un órgano de participación transversal que permita la integración de todos los consejos existentes, o bien incluirla en el orden del día del Consejo de Medio Ambiente y con ello poner en marcha algunas de las actuaciones demandadas por la población (como la peatonalización de calles o el carril bici). En torno a los otros procesos participativos desarrollados no se manifestaron en ningún momento.

Otro agente político muestra, igualmente, un elevado grado de satisfacción con los procesos, pero indica que no se está dando continuidad a las experiencias que se habían puesto en marcha, ni se están impulsando las nuevas prácticas que se plantean (como la mesa de seguimiento de los procesos hipotecarios, los presupuestos participativos o la creación de la figura del defensor ciudadano).

Por otro lado, bastantes de los entrevistados manifestaron no haber tenido experiencias de participación ciudadana allende de las realizadas en el seno de sus organizaciones, en alguno de los casos. Resulta curioso, además, que alguno de ellos declarara a continuación haber participado en Consejos Sectoriales. Más allá de la anécdota, la declaración muestra una percepción del Consejo Sectorial como un ente meramente consultivo, y no como un espacio para la participación y la propuesta.

5 Participación y TICs en el Ayuntamiento

En la actualidad, resulta casi tópico el señalar la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de cara al fomento de la participación y la comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía. Sin embargo, no por tópica la afirmación resulta menos cierta, por lo que las Instituciones han de poner en marcha y mejorar todo este tipo de mecanismos, en aras a una mejora efectiva de su utilidad y a una consiguiente extensión generalizada de su utilización por parte de la ciudadanía.

En el caso de Calatayud, a diferencia de otras Entidades Locales con Reglamentos de Participación Ciudadana, en su Reglamento no se mencionan, en ninguno de sus artículos, las tecnologías de la información y comunicación, ampliamente difundidas y utilizadas hoy en día. En la entrevista mantenida, los responsables municipales señalaron que la web municipal es un mecanismo activo de información, comunicación y participación de la ciudadanía, de hecho se está modificando la misma para mejorar su relación con la ciudadanía.

A continuación se detallan algunos aspectos de la situación en cuanto a las TICs en el municipio:

Acceso a Internet

No se han registrado, ni en las entrevistas ni en el taller realizados, quejas en torno a las posibilidades de acceso a internet a nivel general.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la población del municipio de Calatayud, aunque en menor medida que la de otras zonas aragonesas, es una población envejecida, con las dificultades que eso conlleva para el uso de las nuevas tecnologías. Por ello, las administraciones han de fomentar entre la ciudadanía (y especialmente entre los mayores) los conocimientos necesarios para el uso de las TICs. En este sentido se enmarcan actuaciones específicas dentro del Centro de Educación para Personas Adultas (CEPA).

Por otro lado, según la información facilitada por el Ayuntamiento, en el municipio existen medios de conexión a Internet accesibles para la población, dispone de zonas Wi-Fi en espacios públicos y 6 Puntos de Acceso Público a Internet que se verán incrementados en 10 unidades más en un corto plazo de tiempo.

Web municipal

Desde el 21 de diciembre de 2012 Calatayud cuenta con una nueva Web municipal (www.calatayud.es) que viene a sustituir la que estaba operativa para, según declaraciones del concejal delegado del área de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento, José Manuel Gimeno, “potenciar la participación ciudadana a través de esta herramienta digital, permitir que los bilbilitanos cobren más protagonismo, fomentando la relación Ayuntamiento-ciudadano y, en definitiva, que sea el punto de referencia de información y comunicación municipal”.

Gráfico 5.1: Noticia “El Ayuntamiento de Calatayud estrena nueva Web”

The screenshot shows the homepage of the Calatayud municipal website. At the top, there is a blue header with the 'CALATAYUD' logo and a search bar. Below the header is a navigation menu with categories: AYUNTAMIENTO, LA CIUDAD, SERVICIOS MUNICIPALES, TRÁMITES Y GESTIONES, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NOTICIAS, and AGENDA. The main content area features a news article titled 'El Ayuntamiento de Calatayud estrena nueva Web' dated 21.12.2012. The article includes a sub-image of the town and a calendar for December 2012. To the right, there is an 'AGENDA' section listing events such as 'Concierto en honor a San Juan Bosco' and 'Desfile del Carnaval de Calatayud'. At the bottom, there is a 'CONTACTO' section with a 'CONTACTAR' button and a 'BOLETÍN' section for email subscriptions.

El nuevo portal presenta un diseño más innovador, dinámico y accesible. Paralelamente fomenta la participación de los ciudadanos a través de la red.

El Ayuntamiento de Calatayud acaba de estrenar su nueva Web municipal (www.calatayud.es) que incorpora un “diseño más innovador, dinámico y accesible”.

El concejal delegado del área de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Calatayud,

Fuente: Ayuntamiento de Calatayud

A diferencia de la anterior Web, y reproduciendo la información publicada en la nueva, “el nuevo portal presenta un diseño más innovador, dinámico y accesible. Paralelamente

fomenta la participación de los ciudadanos a través de las redes sociales” ya que permite acceder a ellas desde la página principal.

Gráfico 5.2: Páginas de Inicio de la antigua y la nueva Web de Calatayud



Desde la página de inicio, además de ver las noticias de actualidad, la agenda de eventos y un banner rotatorio con la información más relevante, se pueden acceder a diferentes temas relacionados con la ciudad desde las pestañas superiores (Ayuntamiento, La Ciudad, Servicios Municipales, Trámites y Gestiones, Turismo, Participación Ciudadana y Noticias) y a través de las imágenes situadas en la parte inferior que permiten el acceso directo a temas más específicos, como son:

- El tiempo
- Callejero
- Teléfonos de sedes municipales
- Ciudad Abierta (portal de Participación Ciudadana)
- Sede electrónica, que actualmente se encuentra en construcción
- Descubre Calatayud (portal de turismo)
- Calatayud empresa
- Calatayud infantil
- Calatayud jóvenes
- Calatayud mayores
- Calatayud mujeres
- Ayúdanos a construir la web, que permite el envío de propuestas y sugerencias para su mejora

En materia de participación ciudadana ambas Webs, la vieja y la nueva, tienen un acceso directo a este área. En la Web antigua sólo se mostraba el Reglamento de Participación Ciudadana. Sin embargo, la Web actual, bajo el título de "Ciudad Abierta", además de definir y permitir la descarga del Reglamento, incorpora información sobre otras fórmulas existentes que permiten la participación de la ciudadanía; éstas son:

- participación a través de la delegación de Participación Ciudadana,
- participación a través de los representantes de la alcaldía en los barrios,
- participación a través de los consejos sectoriales,
- preguntas participativas y
- preguntas o ruegos ciudadanos en el pleno del Ayuntamiento.

Desde esta página se pueden enviar telemáticamente propuestas y sugerencias al Ayuntamiento mediante un formulario no anónimo. Esta opción también estaba contemplada en la anterior Web, mediante el rellenado de los formularios no anónimos que aparecían en las pestañas de "cartas al alcalde" y "contacta con tu concejal" en la página principal.

Además de la introducción en "Ciudad Abierta", también se pueden acceder a otros apartados en el menú lateral izquierdo:

- Iniciativas Ciudadanas, que muestra el mismo formulario aparecido en la opción de "enviar propuestas y sugerencias".

- Administración electrónica, que, en nueva pestaña, se prevé se tenga acceso a la misma, en la actualidad aparece el texto de “Administración electrónica, próximamente disponible”, aspecto que igualmente estaba en construcción en la anterior.
- Boletín, que permite suscribirte a la recepción de información “actualizada y permanente” sobre noticias y/o agenda y/o turismo. En la anterior Web no existía este servicio.

Gráfico 5.3: Página de Participación Ciudadana

AYUNTAMIENTO LA CIUDAD SERVICIOS MUNICIPALES TRÁMITES Y GESTIONES TURISMO PARTICIPACIÓN CIUDADANA NOTICIAS AGENDA

CIUDAD ABIERTA ▶ INICIATIVA CIUDADANA ▶ ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA ▶ BOLETÍN ▶ ASOCIACIONES ▶ CONTACTO ▶

Estás en: PARTICIPACIÓN CIUDADANA > CIUDAD ABIERTA

CALATAYUD CIUDAD ABIERTA

El Ayuntamiento viene realizando un esfuerzo para la generación de iniciativas que permitan mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, permitiendo que ésta participe en la gestión municipal.

Para ello, a través del **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** pretende regular los cauces de participación que desde la Corporación permita nel traspase de información hacia el vecino y el conocimiento por parte de los gestores locales de las sugerencias, peticiones o estados de opinión de los ciudadanos, facilitando así la colaboración y enriqueciendo la toma de decisiones contodos puntos de vista posibles.

Intentamos construir la Ciudad con los elementos de los que disponemos, y uno de los más importantes es la opinión de quienes desde en última instancia, el pueblo soberano, de quien surge la legitimidad política de los gestores públicos, no sólo desde los procesos electorales, cíclicos y temporales, sino también desde el día a día, desde la plural y diversa cotidianidad.

En este sentido, la página web del Ayuntamiento de Calatayud permite que cada persona pueda dejar constancia de su opinión relativa a aquellas sugerencias que considere que pueden llevar a una mejora en la prestación de los servicios municipales.

[» ENVIAR PROPUESTAS Y SUGERENCIAS «](#)

OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LOS BARRIOS:

La misión fundamental será la de regular e impulsar la participación de los vecinos en los asuntos municipales, coordinando su actuación con la Delegación de Barrios. Así mismo le compete lo siguiente:

- Relaciones con Colectivos Ciudadanos.
- Ejecución, puesto en marcha y desarrollo del Reglamento.
- Participar en todo tipo de actividades tendentes al fomento del movimiento asociativo y de la participación ciudadana.
- Servir de interlocutor entre Ayuntamiento y Ciudadanos.

A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA EN LOS BARRIOS:

La misión fundamental de la Delegación será la de regular e impulsar el funcionamiento de los Barrios y sus órganos participativos, coordinadamente con la Delegación de Participación Ciudadana. Así mismo, le compete:

- Velar por el funcionamiento de los Representantes de Barrio, y ser el cauce de unión con el Ayuntamiento.
- Participar en todo tipo de actividades tendentes al mejor servicio en relación con los Barrios.
- Servir de interlocutor entre Ayuntamiento y los Barrios.

A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS SECTORIALES:

Son órganos de participación, información y propuesta de la gestión municipal, referida a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencia.

La misión fundamental es:

- Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser discutidas en los Comisiones Informativas Municipales correspondientes.
- Proponer conjuntamente soluciones a problemas concretos del sector.

AGENDA

02.04.13
TALLERES EN EL MUSEO DE CALATAYUD DEL 2 AL 5 DIRIGIDOS A FAMILIAS
Hacemos un collage de diferentes texturas, sobre la pintura de Francisco Goya Torra L. Día: martes 2 de abril 2013. Hora de inicio: 11:00h Actividad de familia: dirigida para niños entre 4 y 10 años.

03.04.13
"IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2013"
JORNADAS "IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2013"

03.04.13
DIVERSOS TALLERES EN EL MUSEO DE CALATAYUD DEL 2 AL 5 DIRIGIDOS A FAMILIAS
Dioses y elementos protectores. Hacemos nuestra propia tula. Día: miércoles 3 de Abril 2013. Hora: 11:00h Actividad de familia: dirigida para niños entre 5 y 10 años.

[VER AGENDA COMPLETA](#)

CONTACTO

Si deseas contactar con nosotros pulsa el siguiente botón

[CONTACTAR](#)

Fuente: Web del Ayuntamiento de Calatayud

- Asociaciones, en el se listan todas las asociaciones existentes en el municipio. Desde un menú lateral izquierdo es posible acceder y encontrar toda la información publicada de los diferentes servicios municipales:
 - Archivo Municipal
 - Barrios
 - Bienestar Social
 - Cultura
 - Deporte
 - Economía y Hacienda
 - Educación
 - Industria y Comercio
 - Juventud
 - Medio Ambiente
 - Tráfico y policía Local
 - Urbanismo

Gráfico 5.4: Sección Asociaciones

The screenshot displays the 'Asociaciones' page on the Ayuntamiento de Calatayud website. The header includes the logo and name of the town council, a search bar, and a navigation menu with categories like 'AYUNTAMIENTO', 'LA CIUDAD', 'SERVICIOS MUNICIPALES', 'TRÁMITES Y GESTIONES', 'TURISMO', 'PARTICIPACIÓN CIUDADANA', 'NOTICIAS', and 'AGENDA'. The main content area is titled 'ASOCIACIONES' and lists several associations with their addresses: 'UNION ATLÉTICA CALATAYUD' (c/ Río Perejiles 3), 'UNICEF CALATAYUD' (Coral Bilbilitana 7, 1ª Dcha), 'SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA Y PESCA' (Calle Luis Guedeá 5, bajo), 'SOCIEDAD DE PESCADORES DE CALATAYUD' (Calle Teatro 6), 'SOCIEDAD DE CAZADORES TORRES DE PEREGILES' (Paseo Sixto Celorrio 3, 2ª B), 'SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA COMUNIDAD DE CALATAYUD' (Via Dueville 35), 'REAL HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD Y SANGRE DE CRISTO' (Calle Fernández Ardavín s/n), 'PEÑA TAURINA LITRI' (Calle Gracian 16), 'PEÑA TAURINA BILBILITANA' (Pza de Toros), and 'PEÑA MADRIDISTA "CALATAYUD MERENGUE"' (Pº San Nicolás de Francia 8 (Bar Noray)). A sidebar on the right shows 'NOTICIAS' with three recent articles and a 'CONTACTO' section with a 'CONTACTAR' button. At the bottom, there are pagination controls showing 'Mostrar 10 20 30' and a page indicator '1 2 3 >'.

Fuente: Web del Ayuntamiento de Calatayud

- Contacto, que permite comunicar avisos e incidencias, realizar peticiones de información y/o sugerencias e incluso adjuntar archivos a los diferentes servicios a través de un formulario no anónimo.

A diferencia de otras páginas Webs institucionales, ni la anterior ni la actual alojan un espacio (blog o foro) para la discusión o debate en torno a temas de interés. Tampoco permiten introducir comentarios por parte de la ciudadanía en las noticias de actualidad publicadas. La posibilidad de ello permitiría al Ayuntamiento un mayor conocimiento de la opinión con la gestión municipal realizada e inquietudes mostradas por parte de los visitantes, y le concedería una imagen de Ayuntamiento abierto y comprometido con los principios de información, transparencia y participación.

Redes sociales

La institución está presente en numerosas redes sociales que, al contrario que ocurre con la página Web, permiten introducir y recoger por parte del Ayuntamiento comentarios de los visitantes:

- Facebook (www.facebook.com/AyuntamientoCalatayud) con 345 seguidores.
- Twitter (@AytoCalatayud) con 149 seguidores
- Youtube, con un canal de vídeo del Ayuntamiento en el que se pueden visualizar 7 vídeos (4 sobre la Comarca Comunidad de Calatayud, 1 sobre la denominación de Origen Calatayud y 2 sobre La Dolores).
- LinkedIn, red de contactos orientada a negocios. Existen 3 cuentas en LinkedIn creadas por personal que trabaja y/o está vinculado al Ayuntamiento de Calatayud.
- Pinterest, página Web para compartir imágenes que permite a los usuarios crear y administrar, en tableros temáticos, colecciones de imágenes y vídeos como eventos, intereses, hobbies... El Ayuntamiento de Calatayud tiene publicados varios vídeos promocionales en esta Web.

Ni Facebook ni Twitter registran mucha participación por parte de sus seguidores.

Otros foros de debate

Las nuevas tecnologías proporcionan posibilidades de participación a nivel individual, aunque sea a nivel de información y debate. Existen una serie de medios de comunicación locales que permiten la posibilidad de participación por parte de los usuarios. Detallamos a continuación los principales:

- <http://www.calatayudvirtual.com>, que además de un foro, con muy baja actividad por parte de los visitantes, incluye varios apartados con noticias, vídeos, tienda,

anuncios clasificados, directorios de empresas y servicio y chat solo accesible a usuarios y usuarias registradas.

- <http://www.foro-ciudad.com/zaragoza/calatayud/>, en el que aparecen gran cantidad de temas de conversación, muchos de ellos creados desde los administradores del foro, pero tan apenas respuestas a los mismos.
- <http://bilbilitanos.foroactivos.net/>, sin actividad desde el año 2009.
- <http://www.calatayud.org>, el primer portal que existe en Calatayud. Es el punto de reunión de todas las empresas de la zona que tienen presencia en Internet y de todas aquellas personas que quieran aportar y compartir conocimientos y experiencias sobre Calatayud. En esta Web se aloja el Foro más actualizado y activo de los existentes, los temas de discusión son muy variados, abarcando temas relacionados con la gestión municipal, medio ambiente, actividades deportivas, infantiles, turismo, sanidad...

Gráfico 5.5: Foro en Calatayud.org

Asunto	Autor	Respuestas	Últ. Mensaje
¿sabe alguien si van abrir una nueva fabrica en la charluca de pastas?	Por Una joven.. el 2013-01-29 12:10:21	2	2013-01-29 16
Mejores alcaldes de Calatayud	Por JOSE ANTONIO el 2013-01-14 10:13:59	57	2013-01-29 16
Nuevas tarifas AVE promo (super-descuentos)	Por ferroviario el 2013-01-29 15:28:07	4	2013-01-29 15
Tapones para Andoni	Por Helena el 2013-01-24 23:56:49	25	2013-01-29 15
San Roque 2013	Por pedro el 2013-01-14 08:52:43	5	2013-01-29 14
Alguien sabe si van habrir una nueva fabrica en la charluca ?	Por Una joven el 2013-01-29 12:08:43	0	2013-01-29 12
Casa Azul	Por la puca el 2005-11-07 20:04:04	578	2013-01-29 11
Sin titulo	Por Anónimo el 2013-01-29 10:47:08	0	2013-01-29 10
precio billete autobus	Por Carmen el 2008-12-19 16:05:44	10	2013-01-29 10
¿Qué pasa con la venta de pisos y los alquileres en Calatayud?	Por Indignado el 2008-01-11 12:32:31	998	2013-01-29 07
peluquería	Por decepcionada el 2006-04-19 14:30:37	191	2013-01-29 00
baloncesto	Por jordan el 2013-01-19 22:15:13	14	2013-01-28 20
hacienda	Por y0 el 2013-01-24 19:30:17	4	2013-01-27 21
Liga Comarcal de Fútbol Sala 2012/2013	Por 83.32.158.77 el 2012-06-25 12:49:12	57	2013-01-27 19
CONDOR	Por compact disc el 2009-09-26 10:15:28	326	2013-01-27 16

Fuente: Calatayud.org

Valoración de la participación y las TIC´s

La valoración que se realiza a continuación está referida a la página Web antigua, ya que las entrevistas y el taller participativo se desarrollaron con anterioridad de la aparición del nuevo sitio Web institucional.

Para los responsables municipales la web ofrece la posibilidad de enviar mensajes, comentarios, quejas, sugerencias o propuestas a los diferentes concejales a través de la pestaña de contacta con tu concejal/a. También permite introducir comentarios por parte de la población y, además, existen otros foros o espacios específicos para ello como las redes sociales en las que está presente. Así mismo, señalan que, en aras de mejorar la participación de la ciudadanía, se está trabajando en labores de actualización de la página y que en pocos días se sustituirá la existente por otra más dinámica y atractiva para los visitantes.

Uno de los entrevistados, por el contrario, opina que tanto la Web como el Facebook no son interactivas ni participativas, de hecho, manifiesta que la página Web es para el gobierno y sus asociaciones afines, no hay espacio para la oposición. Desde otro punto de vista, otra persona indica que deben facilitarse los medios para la participación tanto a través de las TIC como de los medios de comunicación.

En el taller desarrollado surgen opiniones contrapuestas en torno a la Web municipal. Varias personas la consideran como una fortaleza y otras la señalan como una debilidad, porque las sugerencias y comentarios enviados no son contestados por nadie del Ayuntamiento, opinión que es respalda por uno de los entrevistados.

6 Análisis de la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada

Como ya se ha indicado en el apartado 3.3 Marco Normativo: Reglamento de Participación Ciudadana, en su Título III regula las entidades ciudadanas.

En la ciudad de Calatayud existe un Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el objeto de permitir que el Ayuntamiento conozca el número de entidades existentes, sus fines y su representatividad a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo. Pueden solicitar su inscripción todas aquellas entidades sin ánimo de lucro que tengan por objetivo fundamental o estatutario de su actividad la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales. La solicitud de inscripción se presentará en el registro general adjuntando los estatutos de la entidad, el número de inscripción de otros registros públicos, nombre de las personas que ocupen los cargos directivos, domicilio social, certificación del número de socios, un programa de actividades y el presupuesto de la entidad.

En el Reglamento también se regulan las subvenciones del Ayuntamiento a las entidades ciudadanas: "En la medida que lo permitan los recursos, el Ayuntamiento incluirá dentro de sus presupuestos una partida destinada a subvencionar económicamente a las entidades ciudadanas debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones para sus necesidades o actividades" (artículo 11); la posibilidad de cesión y uso de locales municipales: "Las Asociaciones a que se refiere el artículo anterior podrán acceder al uso de los locales que a tal fin destine o esté destinando el Ayuntamiento, con las limitaciones que impongan la coincidencia del uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento, siempre dentro de las disponibilidades municipales y serán responsables del trato dado a dichas instalaciones" (artículo 12) y, en último término, en el artículo 13, se reconoce el derecho de información a las mismas "Sin perjuicio del derecho general de acceso a la información municipal reconocido a los vecinos en general, a los representantes de Barrio, les serán trasladadas: Las convocatorias de los Órganos Municipales que celebren sesiones públicas. Igualmente, y en la medida que les afecte, recibirán las resoluciones y acuerdos adoptados por los Órganos Municipales".

6.1 Perfil del tejido asociativo

Calatayud tiene registradas un total de 175 asociaciones, un número elevado para la dimensión del municipio. Tanto en las entrevistas realizadas como en el taller se indica que muchas de ellas apenas están operativas, ya que cuando un grupo no asociado ha querido solicitar alguna ayuda se han constituido como asociación e inscrito en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas como requisito para la concesión.

A continuación se enumeran todas las asociaciones inscritas en el registro Municipal:

Vecinales

Asociación de Vecinos San Martín de Torres	Asociación de Vecinos de Campillo	Asociación de Vecinos de la Zona Residencial de Margarita
Asociación de Vecinos de Muralla	Asociación de Vecinos del Barrio de San Antonio	Asociación de Vecinos "Virgen del Carmen" Bº de la Estación

Bienestar Social

UNICEF Calatayud	Asociación del Inmigrante Árabe en Calatayud	Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Bilbilis
Mujeres Separadas y Divorciadas de Calatayud	Asociación de Pensionistas y Jubilados del Barrio de San Antonio	Asociación Cultural Escoscao
Junta de Gobierno del Hogar de Calatayud	Asociación de Pensionistas y Jubilados de la Tercera Edad de Calatayud y Comarca	Asociación Augusta de Enfermos Mentales
Grupo Misionero "San Francisco Javier"	Asociación de Minusválidos Bíbilis "Amibil"	Asociación Aragonesa de Fibromialgia y Fatiga Crónica (Asafa)
Escuela Taller de Aprendizaje Ayud	Asociación de Discapacitados Aragonesa	Asociación "Ayuda a Grupos de Alcohólicos"
Cruz Roja Española	Asociación de Ayuda al Tercer Mundo "José Antonio Marín Jiménez"	Asociación ¿Hablamos?
Centros Católicos de Cultura Popular y Desarrollo de Adultos	Asociación de Amas de Casa de Calatayud	Asociación Española Contra el Cancer
Caritas Diocesana de Tarazona		Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Comarca de Calatayud
Asociación Sector Sanitario de Calatayud		

Cultura

Sociedad Cultural y Deportiva Comunidad de Calatayud	Real Hermandad Nuestra Señora de la Piedad y Sangre de	Peña Taurina Bilbilitana
	Peña Taurina Litri	Peña Madridista "Calatayud Merengue"
		Peña Cuna del Cachirulo

Grupo de Jotas Virgen de la Peña	Asociación de Voluntarios Onda Local Calatayud.	Asociación Cultural Encajeras Bilbilitanas de Calatayud y Comarca
Grupo Cultural Amigos Costumbres Bilbilitanas Orden Tercera	Asociación de Viudas María Auxiliadora	Asociación Cultural de la Cofradía de la Santa Cruz y San Paterno
Grupo Cultural AJB	Asociación de Mujeres Jóvenes "Al Amal" de Calatayud y Comarca	Asociación Cultural de Alumnos Emilio Gimeno
Foro de Mujeres Progresistas "La Vicora" de Calatayud	Asociación de Exconcejales del Ayuntamiento de Calatayud	Asociación Cultural Cofradía De San Roque
Escuela de Jota Aragonesa y Rondalla Bilbilitana	Asociación de Amigos del Jazz De Calatayud	Asociación Cultural Casino Bilbilitano
Coro de Voces Blancas "Augusta Bilbilis"	Asociación Cultural y Recreativa San Cristóbal Bilbilis	Asociación Cultural Casa del Tambor y El Bombo de Calatayud
Coral Bilbilitana	Asociación Cultural y Recreativa Peña Rouna	Asociación Cultural Bilbilitana "Amigos de La Jota"
C. Y R. "Almorávides del Emir de Tarik Azzun Ben Galbun"	Asociación Cultural y Recreativa Peña Garnacha	Asociación Cultural "Peña los Que Faltaban"
Asociación Peña Zaragocista Bilbilitana	Asociación Cultural y Recreativa Edieval "Cofradía Sefarad Marvisar"	Asociación Cultural "Miles Seculi"
Asociación Torre Albarrana	Asociación Cultural y Recreativa Banda de Cornetas, Tambores y Majoretas Club Consolación Calatayud	Asociación Cultural "Las Lavanderas de Huérmeda"
Asociación Socio-Cultural "Invingatori" (Los Ganadores)	Asociación Cultural y Recreativa "Santa Cecilia"	Asociación Cultural "La Comunidad" de Calatayud
Asociación Socio Cultural Pro Rumania Comunidad de Calatayud	Asociación Cultural y Recreativa "Huestes del Sobrarbe"	Asociación Cultural "Hermandad San Miguel Arcángel"
Asociación Sector Sanitario de Calatayud	Asociación Cultural Tertulia Torerías	Asociación Cultural "Familia del Zabazoque"
Asociación Recreativa y Cultural Santa Marta	Asociación Cultural Recreativa "Virgen del Carmen" Margen Derecha del Río Jalón	Asociación Cultural "El Descontrol"
Asociación Recreativa Cultural La Noguerilla	Asociación Cultural Recreativa Virgen de la Sierra	Asociación Cultural "San Iñigo, Abad De Oña, Hijo y Patrón de Calatayud"
Asociación Medieval Rey Alfonso I "El Batallador"	Asociación Cultural Recreativa Muslines de Aly Ben Yusuf	Asociación Centro Estudios Rurales y Agricultura Internacional CERAI
Asociación Latinoamericana de Calatayud	Asociación Cultural La Dolores	Asociación Campista y Caravanista Aragonesa
Asociación Juvenil Rock 'N' Rol	Asociación Cultural Hermandad Virgen de Consolación	Asociación Bilbilitana de Amigos del Ferrocarril
Asociación Grupo Cultural "Imago Mundi"	Asociación Cultural Grupo de Jotas San Iñigo	Asociación Bilbilis: Asociación Amigos de BÍlbilis y del Museo de Calatayud
Asociación Gitana Calatayud "Chipen"		Asociación Artística "Mariano Rubio"
Asociación Fotográfica Bilbilitana "José Verón"		Asociación Socio Cultural Alesia
Asociación Española de Coleccionistas de Lotería		
Asociación Dueyud		

Asociación Cultural y Recreativa Club Clásicos Comarca de Calatayud	Agrupación Musical "Pascual Marquina"
Aherca	A.C.R. Gremios de San José

Deportivas

Unión Atlético Calatayud	Club de Tenis Ciudad Deportiva	Asociación Gimnasia Calatayud
Sociedad Deportiva de Caza y Pesca	Club de Taekwondo	Asociación Ecuestre "Comarca De Calatayud"
Sociedad de Pescadores de Calatayud	Club de Salvamento y Voley San Jorge	Asociación Deportiva Río Ebro
Sociedad de Cazadores Torres de Perejiles	Club de Petanca Calatayud	Asociación Deportiva Jalón
Sociedad Cultural y Deportiva Comunidad de Calatayud	Club de Padel Calatayud	Asociación Deportiva Club de Pelota Calatayud
Motoclub Calatayud	Club de Golf Calatayud	Asociación Deportiva Atlético Calatayud C.F.
Moto Club Sr	Club de Fútbol Embid de La Ribera	Asociación Deportiva "José Luis Maluenda"
Limite Rural Raids&Adventur	Club de Baloncesto Segeda	Asociación Deportiva "Escuela de Fútbol Base"
Escuela de Mountain Bike D.E.F.	Club de Ajedrez Calatayud	Agrupación Deportiva San Iñigo
Equipo de Competición Ayud	Club de Actividades Acuáticas	Agrupación Deportiva Peña Unión
Duatlon Ayuntamiento de Calatayud	Club Ciclista Bilbilitano	Agrupación Deportiva Huérmeda
Club Polideportivo Adaptado Bilbilis	Club BTT Calatayud	Agrupación Deportiva Garnacha
Club Jiu Jitsu Calatayud	Atletismo Calatayud	
	Asociación Grupo Motorista Speedy	

Educación

Federación APA Marco Valerio Marcial	Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Augusta Bilbilis	Asociación Cultural de Alumnos Emilio Jimeno
Asociación Padres de Alumnos Pequeayud-Guardería Pequeayud	Asociación de Padres de Alumnos "Baltasar Gracian"	AMPA C.P. Francisco de Goya
Asociación de Padres de Alumnos Pinocho, Guardería Nuestra Señora del Carmen	Asociación de Madres y Padres de Alumnos "AMPA Margarita"	A.P.A. Instituto Emilio Jimeno
Asociación de Padres de Alumnos Instituto de Educación Secundaria Leonardo Chabacier	Asociación de Alumnos y Exalumnos de E.O.I. Calatayud	A.P.A. "Madre Rafols" Colegio Santa Ana
Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Salvador Minguijón	Asociación Cultural Plataforma por la Universidad para Calatayud	

Industria y Comercio

Atria de Fruticultores	Asociación de Empresarios de la Comarca de Calatayud	y Servicios de Calatayud y Comarca
Asociación Radio Taxi de Calatayud	Asociación de Empresarios de Comercio	Asociación de Empresarios de Cafés, Bares y similares de Zaragoza y Provincia

Juventud

Organización Juvenil Española	Movimiento Junior Juventud de UGT	Chobenalla Aragonesa Calatayud
Movimiento Santa Ana Calatayud	Grupo Scout Claret 153	

Medio Ambiente

Sociedad Deportiva de Caza Y Pesca	Ecologistas en Acción-Calatayud	Asociación Ecológico-Medioambiental de la vega de Cifuentes
Sociedad de Pescadores de Calatayud	Asociación Protectora de Animales Aparmantes	

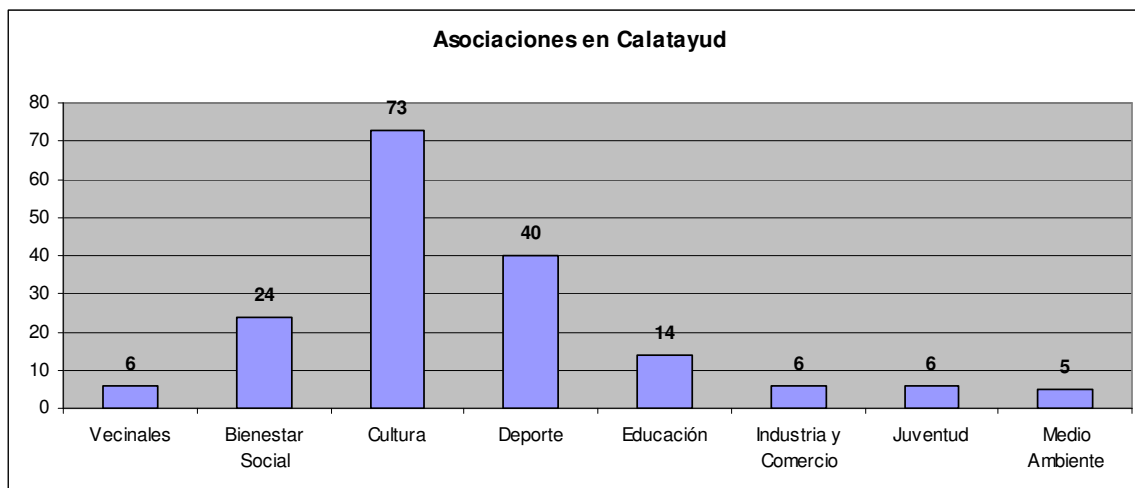
Fuente: Web municipal (www.calatayud.es)

En cuanto a la tipología de las asociaciones (Cuadro 6.1), las más abundantes son las de carácter cultural (42%). Le siguen las deportivas (23%) y las sociales (13,8%). De menor relevancia cuantitativa resultan las asociaciones del ámbito de la educación, formadas en su gran mayoría por AMPAs de los diferentes colegios e IES de la ciudad (8%), seguidas de las vecinales, las juveniles y las de empresarios y comerciantes, todas ellas con una representación del 3,4%. Las asociaciones de ámbito de actuación medioambiental son las menos numerosas, sólo hay 5 que representan el 2,9% del total.

Cuadro 6.1: Tipología de las asociaciones		
Tipo de Asociación	Número	Porcentaje
Vecinales	6	3,4%
Bienestar Social	24	13,8%
Cultura	73	42,0%
Deporte	40	23,0%
Educación	14	8,0%
Industria y Comercio	6	3,4%
Juventud	6	3,4%
Medio Ambiente	5	2,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Calatayud

Gráfico 6.1 Número de asociaciones por tipo



Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Calatayud

6.2 Situación del asociacionismo

Los responsables municipales entrevistados consideran que en su municipio existe un nivel de asociacionismo muy alto y la participación e impacto de las asociaciones –que abarcan todos los sectores-, es muy importante. Realizan actividades de forma continuada a lo largo del año, de hecho se resalta que hay una “barbaridad” de asociaciones. Todas ellas están inscritas en el registro Municipal de Entidades Ciudadanas y no se tiene constancia de otro tipo de movimientos no asociados. En cuanto a aspectos negativos, otro representante político señala que el impacto no es tan elevado y que sería necesario facilitar formación, tanto a las asociaciones como a la clase política, sobre las posibilidades del movimiento asociativo.

Tanto en el taller como en las entrevistas a representantes de asociaciones realizadas, se identificaron varios aspectos positivos en torno al asociacionismo en Calatayud. Por un lado se considera que las asociaciones contribuyen al fomento de la participación ciudadana y al enriquecimiento de la población, a través de la concienciación ciudadana, difusión cultural, conservación del patrimonio.... Así mismo, se valora positivamente el fomento del asociacionismo y de la participación ciudadana que se lleva a cabo desde del Ayuntamiento.

También se identifican importantes debilidades en relación al tejido asociativo en la ciudad: la reducida o nula cooperación entre asociaciones, la necesidad de formación en gestión de asociaciones, el desconocimiento del mapa asociativo de la ciudad, la falta de actividad o implicación de parte del tejido asociativo, o la falta de reconocimiento de la participación activa por parte de la Corporación a la hora de conceder ayudas o establecer convenios de colaboración. Todas ellas podrían tener solución con la propuesta realizada y altamente consensuada de creación de la figura de un comité o comisión de coordinación del

asociacionismo -que podría recaer sobre un funcionario, indican-. Asimismo, se ha lamentado la falta de implicación de la población en las asociaciones y el elevado grado de individualismo.

En cuanto a aspectos relacionados con la gestión interna de las asociaciones, hay opiniones positivas y negativas hacia ellas mismas: se considera una fortaleza el hecho de que sus asociados auto-reconozcan el trabajo realizado por la entidad de la que forman parte, mientras que la baja participación e implicación suponen debilidades a corregir.

Pasamos ahora a caracterizar brevemente algunos perfiles básicos del asociacionismo bilbilitano, tomando como base principal las entrevistas realizadas a los representantes de asociaciones.

Perfil de los asociados

En cuanto a la caracterización de los socios (edad, sexo, residentes en el municipio o no...), de la información obtenida de las entrevistas realizadas se extrae que las mujeres son más proclives al asociacionismo que los hombres. La presencia femenina es mayor, sobre todo, en asociaciones de carácter social (en el que se incluyen las asociaciones de mujeres).

Para poder establecer un perfil de la edad de los asociados habría que realizar un estudio con mayor profundidad. Según las entrevistas realizadas, en la mayoría de los casos hay presencia de un amplio rango de edad, que comprende desde niños y niñas hasta población de avanzada edad.

En cuanto al lugar de residencia, al tratarse en su gran mayoría de asociaciones de ámbito local, la población asociada vive en Calatayud o sus barrios pedáneos. Aquellas asociaciones cuyo ámbito de actuación es supramunicipal, como Cruz Roja, Cáritas Diocesana, Foro de Mujeres Progresistas o ASAEME, generalmente engloban a población de toda la Comarca.

Todos los entrevistados coinciden, además, que las actividades realizadas por las asociaciones suelen ser abiertas, de manera que pueda participar todo aquel que lo desee, existiendo en algún caso diferenciación de precios en actividades de pago.

Modo de organización. Rotación de funciones

Por lo general, las asociaciones consultadas tienden a organizarse de forma estándar, con una Junta Directiva, formada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales.

Los cargos generalmente se eligen por votación cada cuatro años, aunque algunas asociaciones renuevan la mitad de la Junta cada dos años. En algunos casos existen problemas a la hora de rotar o elegir el cargo de presidente, ya que supone asumir una serie de responsabilidades y disponer de unos conocimientos y tiempo libre que no cualquier asociado los tiene.

Breve descripción de las actividades

Aunque en la inscripción de cada asociación en el registro se especifica su sector o ámbito de actuación, muchas de ellas realizan múltiples y variadas actividades, por lo que se podrían englobar en varios sectores. Hemos agrupado en varias categorías, figurando entre paréntesis el número de asociaciones que las nombraron de entre las 8 entrevistadas, las actividades que desarrollan:

- Actividades formativas y de asesoramiento (2)
- Organización de actividades culturales, deportivas y lúdicas (6)
- Actividades asistenciales y autoapoyo (2)
- Actividades de tipo reivindicativo (2)
- Participación en consejos sectoriales (4)

Recursos materiales y económicos

Recursos materiales

En cuanto a los recursos materiales de los que disponen las asociaciones, hay que mencionar que el Ayuntamiento cede una serie de locales como sede social a gran cantidad de ellas. Los locales cedidos son las aulas de los antiguos colegios de Los Claretianos y Ramón y Cajal.

Las asociaciones que allí se alojan disfrutan de sus instalaciones de forma gratuita. En la actualidad, desde el Ayuntamiento se ha convocado a todas éstas para hacerles llegar su intención de aprobar próximamente un "Reglamento para la cesión temporal de uso de locales municipales a Asociaciones socioculturales sin ánimo de lucro". En el mismo, entre otras cuestiones, se contempla el pago de una tasa por su uso (cantidad que oscila entre los 10€ y 30€ al mes, en función de las características del local y de la asociación), justificada como ayuda al pago de los gastos de mantenimiento de las instalaciones, dada la situación económica en la que se encuentra la corporación.

Durante el taller celebrado aspectos en torno a la utilización de locales públicos fueron ampliamente debatidos. Algunos de los asistentes consideraron como fortaleza el hecho de que el Ayuntamiento ceda locales a algunas asociaciones (este aspecto tuvo 12 votos en la priorización final). Sin embargo, en menor número, señalaron como debilidades la existencia

de asociaciones que no disponen de local municipal, así como el cobro por parte del Ayuntamiento por el uso de espacios municipales -como el Salón de actos- para la celebración de charlas, jornadas, cursos, etc. Este último aspecto es suplido, de momento, con la solicitud y cesión de forma gratuita de espacios por parte de la obra social de las entidades financieras existentes.

Asesoramiento técnico

En cuanto al asesoramiento hacia las asociaciones, hay que recordar que el área de participación ciudadana no dispone de estructura de personal técnico ni económica. Una de las personas entrevistadas indica que no existe un servicio como tal, sino buena voluntad por parte de los funcionarios del Ayuntamiento, que se prestan a ayudar en lo que pueden. Así mismo, en el taller se identificó que era necesaria la formación en gestión de asociaciones.

Recursos económicos y financiación

La financiación de las asociaciones y de las actividades que desarrollan tiene como principales vías las cuotas de los asociados y las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento y por la Comarca y, en menor medida, por la Diputación Provincial de Zaragoza. Algunas de las asociaciones entrevistadas obtienen recursos económicos adicionales por la venta de lotería o el cobro de pequeños importes en alguna de las actividades.

Desde el Ayuntamiento, anualmente, se convocan subvenciones de concurrencia pública dirigidas a las asociaciones de diferentes ámbitos para la realización de actividades. Así mismo, se establecen convenios de colaboración entre Ayuntamiento y algunas asociaciones para la realización de actividades puntuales.

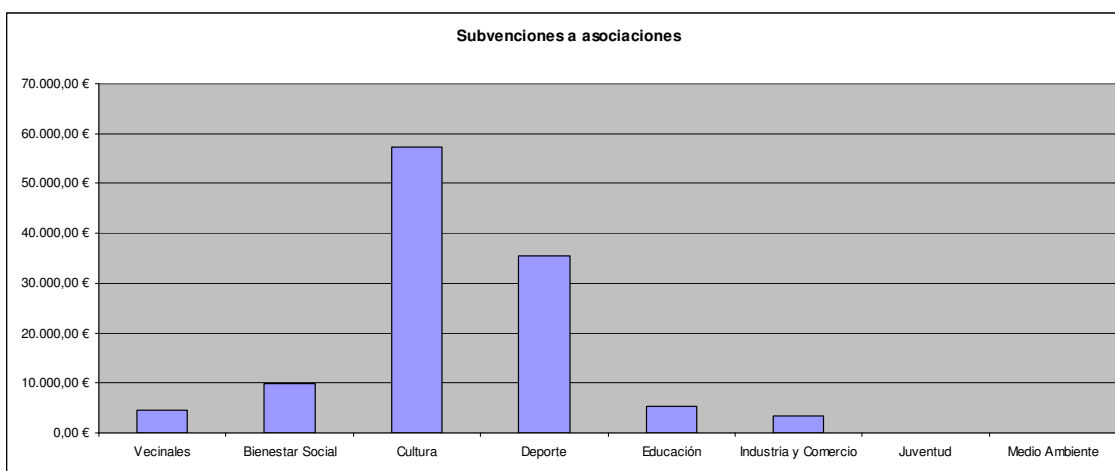
En el año 2012 el Ayuntamiento ha destinado una cantidad de 115.732,40 € a subvencionar actividades desarrolladas por las diferentes asociaciones.

Cuadro 6.2: Importe y porcentaje de subvenciones asociaciones		
Tipo de Asociación	Importe (€)	Porcentaje
Vecinales	4.500,00 €	3,9%
Bienestar Social	9.875,00 €	8,5%
Cultura	57.327,00 €	49,5%
Deporte	35.443,40 €	30,6%
Educación	5.305,50 €	4,6%
Industria y Comercio	3.281,50 €	2,8%
Juventud	0,00 €	0,0%
Medio Ambiente	0,00 €	0,0%
Total	115.732,40 €	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Ayuntamiento de Calatayud

Tal y como se muestra en el cuadro 6.2 y en el gráfico 6.2, y acorde al número de asociaciones existente en cada una de la tipologías definidas, la mayor parte de las ayudas se han destinado a las actividades culturales (57.327€, que suponen un 49,5% del total), seguido de las deportivas (35.443,40€, un 30,6%). En menor medida y, por orden decreciente, se han facilitado recursos económicos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social (9.875 €), a actividades relacionadas con la educación (5.305,50€), a la dinamización de los barrios (4.500,00€) y a la promoción del comercio en la ciudad (3.281,50€). Hay que destacar que las asociaciones enmarcadas en los ámbitos de juventud y medio ambiente no han recibido ningún tipo de ayuda por parte de la corporación local.

Gráfico 6.2 Importe de las subvenciones por tipo de asociación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Ayuntamiento de Calatayud

Por parte de las asociaciones asistentes al taller se señala como debilidad la escasez de ayudas para el desarrollo de actividades y servicios, aspecto que ha sido marcado como importante para dos personas.

Relación entre asociaciones

En el taller realizado se señaló como la debilidad más importante la falta de cooperación entre las asociaciones (cuestión que obtuvo 13 votos a la hora de priorizarlas). También fueron valorados como aspectos negativos para el asociacionismo el desconocimiento del mapa asociativo entre las propias entidades (6 votos), la falta de reuniones de coordinación entre las asociaciones (2 votos) y la no existencia de un "catálogo de las diferentes asociaciones en función del interés y del bien social".

En este sentido, los responsables municipales resaltaron que son las asociaciones del mismo ámbito o que comparten los mismos objetivos las que tienden establecer vínculos y coordinarse para temas específicos (realización de actividades conjuntas). No sucede así

entre asociaciones con diferente objeto social, hecho en el que coincidieron varios de los representantes de asociaciones entrevistados.

Una de las personas consultadas achaca esta falta de colaboración entre las asociaciones a una ausencia de información de las posibilidades del movimiento asociativo, e incluso la existencia de envidias y enemistades entre asociaciones del mismo sector. La misma sugiere realizar formación, tanto hacia las asociaciones como hacia los estamentos políticos, en temas relacionados con el funcionamiento de las asociaciones, el papel que juegan y los factores positivos de la cooperación, así como establecer un calendario de actividades conjuntas durante todo el año.

Problemas, necesidades y carencias

Además de valorar la escasez de recursos económicos como una carencia en la gran mayoría de las asociaciones, la crisis económica produce un descenso de la financiación, a la vez que en muchos casos, las necesidades aumentan. También se señalan durante las entrevistas otras necesidades, como:

- Mayor colaboración por parte del Ayuntamiento.
- Más tiempo e implicación (en algunos casos) por parte de los miembros de la junta y socios para desarrollar todas las actividades que les gustaría hacer.
- En el caso de asociaciones asistenciales, aumento de los recursos personales (voluntarios y técnicos especialistas) para cubrir la demanda que tienen por parte de la población debido a la crisis económica.
- Formación en gestión de asociaciones.
- Incorporación de mecanismos de comunicación más eficientes a todos los niveles.

Nivel de participación en la vida social y política

Durante las entrevistas realizadas se les consultaba a los responsables de las asociaciones sobre el nivel de participación en la vida social y política de la ciudad. En casi todas ellas afirman tener una baja participación política, ya que consideran que deben ser apolíticas. Sin embargo, sí que se consideran asociaciones activas en cuanto a la dinamización social, cultural y deportiva de la localidad.

Desde el ámbito institucional se confirma que el impacto y participación de las asociaciones en el municipio es muy importante, la mayoría son dinámicas y activas. La participación a nivel político se realiza desde los Consejos Sectoriales.

6.3 Relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento

Nivel de comunicación y colaboración con el Ayuntamiento

No existe una opinión generalizada en torno a este aspecto. Según los responsables municipales y algunas asociaciones entrevistadas, existen suficientes y satisfactorios canales de comunicación (Consejos Sectoriales, página Web, tabloneros de anuncios, solicitud de entrevista con el alcalde o concejal que se desee...). Indican que existe una relación directa, (por ejemplo con concejal de barrios, al que le hacen llegar todas las necesidades del barrio al inicio de cada año), se les consulta a la hora de programar y gestionar actividades en su ámbito de actuación (en el caso de las asociaciones deportivas) o se les informa periódicamente.

En la misma línea, en el taller DAFO se establecen como fortalezas la accesibilidad del nivel político y la buena predisposición del Ayuntamiento hacia el asociacionismo. En contraposición, se identifica y señala por 3 asistentes como importante, la falta de comunicación por parte del Ayuntamiento en algunas actividades puntuales. Otros entrevistados, por diferentes razones, demandan una mayor y más continuada relación, aun siendo "buena" cuando existe.

Sin embargo, ni los responsables políticos ni las asociaciones hacen referencia a la participación en la definición de las líneas de intervención económicas, sociales o medioambientales a seguir en el municipio. Parece pues, que las consultas están tuteladas y se realizan, únicamente, en el ámbito de la prestación de servicios hacia la comunidad.

Propuestas de mejora

Algunos de los entrevistados, en vista a los problemas que identifican en torno a la participación ciudadana, han realizado una serie de propuestas de mejora. A continuación se detallan las mismas, indicando su procedencia (agentes políticos, representantes de asociaciones y taller participativo). Mediante el listado de las mismas únicamente se quiere transmitir la opinión dada por las personas participantes en la elaboración de este diagnóstico; no se pretende, en ningún caso, recomendar su implementación sin antes valorarlas de manera participada entre todos y todas ellas.

Agentes políticos

- La población y, más concretamente la juventud, se debería implicar más en la gestión política de su municipio, en la gestión pública de su ciudad, que la participación no se limitará a solicitar recursos.

- Para mejorar la participación habría que hacer una modificación transversal, desde cómo se invita a las asociaciones hasta cómo se canalizan sus propuestas.
- Debería incorporarse la participación en temas tan importantes como los presupuestos u ordenanzas fiscales.

Representantes de asociaciones

- El descrédito de la política está influyendo negativamente en la participación. La población tendría que percibir mayor implicación del Ayuntamiento en la vida del pueblo. Cuando las reivindicaciones no obtienen respuesta acaban frustrando la participación.
- Para poder participar se debería hacer una mayor separación por departamentos y sectores.
- Para mejorar la participación hay que inculcarla desde edades tempranas, para desarrollar una cultura de participación que a día de hoy no existe.
- La participación no puede ser una "moda", tiene que tomarse en serio y las opiniones tenidas en cuenta, en caso contrario carece de utilidad.
- Deben facilitarse los medios para la participación tanto a través de las TIC como de los medios de comunicación.
- Mayor transparencia e información de lo que sucede.
- Para mejorar la participación las asociaciones deben presionar para que se les tenga en cuenta.
- Se debe saber qué asociaciones hay, cuáles son sus objetivos para lograr sus reivindicaciones, y que se les tenga en cuenta.

Taller participativo

- Creación de la figura (que podría recaer sobre un/a funcionario/a) o comisión/comité/plataforma de coordinación del asociacionismo.

6.4 Participación política

En las pasadas elecciones municipales se registró una participación del 69,5% (Cuadro 6.3), algo mayor que el porcentaje autonómico (69,3%) y estatal (66,2%). Curiosamente, la participación fue algo mayor en las elecciones generales de 2011 (71,1%). La localidad ha sido tradicionalmente gobernada por el PP, salvo en la pasada legislatura que lo hizo el PSOE.

Los resultados de las elecciones municipales están posibilitando la gobernanza del PP con mayoría absoluta, con 12 concejales de los 21 de los que forman la corporación (Cuadro 6.4), siguiendo la tendencia estatal. A estas elecciones acudieron un total de 7 candidaturas obteniendo representación política sólo tres de ellas (PP, PSOE y PAR).

Cuadro 6.3. Participación en las ultimas convocatorias electorales						
	Municipales 2011		Autonómicas 2011		Generales 2011	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Electores	14.583		13.978		14.124	
Votantes	10.128	69,5%	9.888	70,7%	10.049	71,1%
Abstenciones	4.455	30,5%	4.090	29,3%	4.075	28,9%
Votos blancos	316		314		203	
Votos nulos	150		141		179	

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Cuadro 6.4: resultados de las elecciones municipales (2011)			
Candidaturas	Votos	%	Concejales
PP	4.758	49,2%	12
PSOE	2.457	25,4%	6
PAR	1.494	15,5%	3
CHA	473	4,9%	0
IU	206	2,1%	0
UPyD	140	1,4%	0
FIA	134	1,4%	0

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

6.5 Prácticas de participación de la ciudadanía

Los responsables políticos entrevistados no tienen constancia de la existencia de otros movimientos o grupos sociales más allá de los inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

Haciendo una pequeña búsqueda nos encontramos con el movimiento ciudadano del 15M, que ha tenido presencia y actividad en la vida social bilbilitana. El movimiento "15M en Calatayud Indignados" tiene presencia en la red mediante un blog y un perfil en facebook con la etiqueta "Indignados Calatayud". El movimiento ha convocado varias movilizaciones en Calatayud, en coincidencia con las convocatorias a nivel estatal, y publicado artículos de reivindicación, difusión y seguimiento del movimiento a nivel nacional e internacional hasta finales del año 2011. Pese a que este movimiento parece haber tenido un seguimiento reducido, cabe destacar la mera existencia del mismo, dado que se trata de un movimiento de nacimiento y evolución claramente urbanos. El 15M no deja de ser una expresión de la

desafección de la ciudadanía con respecto a la democracia representativa, y en favor de una mayor participación de la ciudadanía en la vida política.

7 Nueva Ley de Transparencia

Con fecha 27 de julio de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que se encuentra pendiente de tramitación parlamentaria en el próximo periodo de sesiones (febrero – junio de 2013). Dada la mayoría existente en las cámaras legislativas, parece razonable suponer que el proyecto pasará a ser Ley sin modificaciones sustanciales.

El presente apartado pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se plantean en el Proyecto de Ley. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración que permitan la adaptación de las estructuras municipales a la nueva Ley. Esta tarea tiene como plazo máximo un año, a contar desde la fecha de publicación en el BOE, momento en el que entrará en vigor el Título I, relativo a la transparencia, y que incluye en su ámbito subjetivo de aplicación a las Administraciones Locales.

El citado Título I de la Ley establece el concepto de Publicidad Activa, señalando que “la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas y páginas Web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados”. Las entidades locales, por tanto, van a estar obligadas a publicar, en sus páginas Web la información detallada por la Ley, y que la ONG Transparencia Internacional España ha resumido en quince indicadores (cuadro 7.1) organizados en cuatro epígrafes:

- Planificación y organización del Ayuntamiento
- Contratos, convenios y subvenciones
- Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas
- Información económica y presupuestaria

En el cuadro 7.1 se incluyen los valores de referencia para el caso de Calatayud, según las respuestas dadas por el Ayuntamiento. Como se puede apreciar, muchos de los indicadores ofrecen valor negativo, y alguno de los positivos tiene matices, lo que no es de extrañar, tratándose de obligaciones legales todavía no vigentes.

Tras un proceso de verificación de los valores positivos proporcionados por el Ayuntamiento, para algunos de ellos no se ha encontrado la información que se indicaba, por lo que en la columna de la derecha se ha incluido el comentario “En la Web municipal no se encuentra esta información”.

Durante la elaboración de este diagnóstico la Web municipal ha sufrido un cambio radical, como ya se ha comentado en el apartado 5 del presente documento. Todas las respuestas afirmativas se han verificado, tanto en el anterior como en el actual sitio Web municipal. Se puede entender que en el caso del nuevo portal todavía quede información que esté en proceso de publicación, como es el caso de la sede electrónica.

En relación al indicador "Se publican las retribuciones percibidas por los Altos cargos del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo" se ha indicado que esta información no se encuentra en la Web, durante la entrevista con los responsables municipales se indica que en el Ayuntamiento Calatayud no hay altos cargos y que además, tanto el alcalde como sus concejales no perciben retribución alguna por sus cargos. Se aconseja, en aras de ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública que, se publique el acuerdo plenario por el que se aprueba no percibir retribución alguna por el desempeño de su actividad política y el no derecho a percibir indemnización alguna por abandono del cargo.

Entre los aspectos positivos, cabe destacar los siguientes:

- Se publica un organigrama que permite identificar a los responsables políticos de cada área (que podría ser complementado con los responsables técnicos).
- Se publican a través del perfil del contratante de Diputación Provincial de Zaragoza, (el perfil del contratante de la Web de Calatayud te redirecciona al mismo) los contratos formalizados por el Ayuntamiento, aunque sólo están publicados desde el mes de abril de 2012 y no se detallan todos los aspectos solicitados en el proyecto de ley.
- Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados. En el caso de Calatayud y vista la amplia información que se publica en el perfil del contratante de DPZ, se puede entender que se publican, ya que no figura ninguna modificación en los contratos formalizados.
- Se publica un resumen por capítulos y programas del presupuesto municipal (del año 2012), si bien el nivel de desglose es bajo y no existe descripción en detalle de las partidas, ni hay información actualizada sobre el grado de ejecución.
- Son cuatro los indicadores que ofrecen un valor positivo (aunque sea con matices), lo que supone una situación mejor que la de otros municipios analizados.

A modo de conclusión, aunque han existido avances puntuales, es evidente que queda un largo camino por recorrer en materia de transparencia, especialmente en lo referido a la publicidad activa. En primer lugar, y una vez que la Ley sea aprobada, el Ayuntamiento deberá proceder a publicar los datos obligatorios según la misma, para lo que probablemente convendrá la apertura de un apartado específico en la Web, de cara a una mayor facilidad de acceso por parte de los usuarios. Con posterioridad, convendría reflexionar acerca de la conveniencia o no de ampliar las obligaciones de publicidad activa, adaptándolas a las características y necesidades propias de Calatayud. Por ejemplo, durante el presente estudio

se han recogido opiniones que (sean marginales o no) ponen en cuestión la transparencia municipal. Por ello sería bueno evaluar hasta qué punto las obligaciones de publicidad en torno a este tema planteadas en la ley son suficientes para despejar esas dudas o deberían ampliarse en algún aspecto. Todo ello desde un debate sereno y con la máxima participación posible.

En este sentido, elementos como la carta de servicios, contemplada en la Agenda 21 Local, pueden constituir una herramienta básica de control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.

Cuadro 7.1: Indicadores de transparencia		
Indicador	Valor	Comentarios
<p>Planificación y organización del Ayuntamiento</p> <p>Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.</p> <p>Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos.</p>	NO	
	SÍ	
<p>Contratos, convenios y subvenciones</p> <p>Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.</p> <p>Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados.</p> <p>Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores formalizados, al menos de forma agregada (Nº de contratos e importe global).</p> <p>Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.</p> <p>Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.</p> <p>Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.</p>	SÍ	
	SÍ	
	NO	
	NO	
	NO	
	SÍ	En la Web municipal no se encuentra esta información

Cuadro 7.1: Indicadores de transparencia		
Indicador	Valor	Comentarios
<p>Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas</p> <p>Se publican las retribuciones percibidas por los Altos cargos del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo.</p> <p>Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.</p> <p>Se publica el Registro de Intereses de Actividades y de Bienes de los Altos cargos del Ayuntamiento (contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local).</p> <p>Se publican las resoluciones dictadas por la oficina de Buen Gobierno y Conflictos de Interés (u órgano análogo) sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos.</p>	SÍ	En la Web municipal no se encuentra esta información. Los cargos del Ayuntamiento no perciben retribuciones.
	NO	
	NO	
	NO	
<p>Información económica y presupuestaria</p> <p>Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.</p> <p>Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).</p> <p>Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal.</p>	SÍ	
	SÍ	En la Web municipal no se encuentra esta información
	SÍ	En la Web municipal no se encuentra esta información

Fuente: Ayuntamiento de Calatayud.

8 Conclusiones y recomendaciones

Enumeramos a continuación una serie de conclusiones, a modo de resumen del análisis anterior, para finalizar con unas recomendaciones orientativas, en adición a las mejoras propuestas por los participantes en el proceso, de cara a la mejora del trabajo que ya se está realizando en materia de participación ciudadana en el municipio. Aún considerando las dificultades inherentes al desarrollo de este ámbito, consideramos que existen caminos para la mejora, partiendo de los compromisos y actuaciones llevados a cabo hasta el momento.

Sobre los aspectos institucionales

- El Ayuntamiento de Calatayud dio un gran paso adelante en el ámbito de la participación ciudadana con la aprobación, en junio de 1996, del Reglamento de Participación Ciudadana. Este reglamento supone un importante punto de partida sobre el que articular la política municipal en este campo.
- La responsabilidad política sobre la participación ciudadana recae sobre la figura de la Concejala de Participación y Atención Ciudadana.
- La Delegación General de Participación y Atención Ciudadana no dispone de estructura administrativa (ni de personal técnico asociado ni partida presupuestaria). Esto supone un problema teniendo en cuenta el volumen de procesos y Consejos que están en marcha y que cada día hay más demanda por parte de población asociada y no asociada.
- Calatayud no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana como tal, pero existen 12 Consejos Sectoriales sobre temas diversos. No obstante, la población no los identifica como órganos de participación ciudadana, y surgen dudas acerca de su representatividad y utilidad.
- Pese a la existencia y accesibilidad (está publicado en la Web y se permite su descarga) al Reglamento de Participación Ciudadana, al no haber recibido valoración alguna por parte de los agentes sociales entrevistados, se puede percibir que éste no es conocido por las asociaciones ni la ciudadanía en general.
- A pesar de utilizar numerosos canales de información, hay sectores de población que demandan otros mecanismos de comunicación más efectiva y transparente entre Ayuntamiento y asociaciones y viceversa.

- La asistencia a los Plenos Municipales suele ser escasa y, según lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana, sólo se puede participar en el turno de ruegos y preguntas mediante el registro de un escrito previo. La posibilidad de introducir puntos en el orden del día no está contemplada en el mismo.
- Tanto en el taller como en las entrevistas se lamentó la falta de formación en participación ciudadana, aspecto contemplado en el artículo 4º del Reglamento.

Sobre las experiencias de participación ciudadana

- Calatayud cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de la participación ciudadana, al menos en comparación con otras entidades locales. Este es un activo, generado a través del esfuerzo conjunto de Ayuntamiento y ciudadanía, que el municipio debe mantener y aprovechar.
- Algunos representantes políticos no conocen algunos procesos de participación desarrollados en los últimos 4 años. La valoración por parte de los mismos acerca de los procesos que conocen es ampliamente satisfactoria. Uno de los representantes indica que no se está dando continuidad a los mismos.
- Bastantes de los entrevistados manifestaron no haber tenido experiencias de participación ciudadana. Resulta curioso, además, que alguno de ellos declarara a continuación haber participado en Consejos Sectoriales. Más allá de la anécdota, la declaración muestra una percepción del Consejo Sectorial como un ente meramente consultivo, y no como un espacio para la participación y la propuesta.
- La Agenda 21 Local, en la que la participación ciudadana es un activo esencial y contempla numerosas actuaciones a desarrollar en materia de participación y transparencia municipal, se encuentra paralizada en la actualidad.

Sobre las TICs y la participación

- El Ayuntamiento tiene una nueva página Web con la que pretende "potenciar la participación ciudadana a través de esta herramienta digital, permitir que los bilbilitanos cobren más protagonismo, fomentando la relación Ayuntamiento-ciudadano y, en definitiva, que sea el punto de referencia de información y comunicación municipal".

- La información actualmente alojada en la nueva Web resulta escasa, aspecto que se puede achacar a que haya información que esté en proceso de publicación, como es el caso de la sede electrónica.
- En materia de participación ciudadana, en la web existe un acceso directo bajo el título de "Ciudad Abierta" que muestra una información sucinta sobre las formas de participación de la ciudadanía.
- Se pueden enviar telemáticamente propuestas y sugerencias al Ayuntamiento mediante un formulario no anónimo.
- A diferencia de otras páginas Web institucionales, ésta no permite introducir comentarios por parte de la ciudadanía en las noticias de actualidad u otras secciones. Ello permitiría al Ayuntamiento un mayor conocimiento de la opinión sobre la gestión municipal realizada e inquietudes mostradas por parte de los visitantes, y le concedería una imagen de Ayuntamiento abierto y comprometido con los principios de información, transparencia y participación.
- La institución está presente en numerosas redes sociales (facebook, twitter, youtube, linkedin y pinterest) que permiten recoger comentarios aunque no registran mucha participación por parte de sus seguidores.
- Calatayud cuenta con una población de más de 20.000 habitantes, en la actualidad dispone de 6 puntos de acceso público a Internet que, se verán incrementados (en 10 unidades más) en un corto plazo de tiempo.

Sobre las asociaciones y la vida política y social

- Calatayud dispone de un amplio y variado tejido asociativo, con 155 asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. Suponen unos activos que el municipio debe saber mantener y aprovechar.
- Pese a ello, se detecta cierto desánimo entre los representantes de las asociaciones, debido a la baja participación e implicación de sus asociados y de muchas de las asociaciones en la dinamización de la ciudad.
- Entre las fortalezas mejor valoradas por los asistentes al taller se encuentran la cesión de locales por parte del Ayuntamiento a algunas asociaciones, la voluntad política en el fomento de la participación ciudadana y la accesibilidad a la clase política.

- Las 3 debilidades peor valoradas por los asistentes al taller son la falta de cooperación entre asociaciones, la ausencia de formación en gestión de asociaciones y el desconocimiento del mapa asociativo.
- Las asociaciones están expectantes ante la reciente aprobación de la actualización del "reglamento de cesión de uso temporal de locales municipales a asociaciones socioculturales sin ánimo de lucro" que contempla el pago de una cuota mensual (de 10 a 30 euros mensuales por entidad) para sufragar los gastos de mantenimiento de los mismos.
- Dada la situación económica actual, las asociaciones se lamentan de la escasez ayudas para el desarrollo de actividades y servicios.
- En términos generales la relación entre Ayuntamiento y asociaciones es buena aunque desde éstas se demanda una mayor relación y más continuada.
- En el ámbito de la participación no asociada, Calatayud no ha sido ajena al fenómeno del 15M, aunque su repercusión no haya sido elevada hasta el momento.

Sobre la futura Ley de Transparencia

- La nueva Ley de Transparencia, pendiente de trámite parlamentario, va a marcar una serie de obligaciones de publicidad activa de la información municipal. Se ha de determinar si las obligaciones que marque la Ley son suficientes para las necesidades de Calatayud, o si se ha de definir información complementaria.
- El trabajo en materia de transparencia realizado hasta el momento es superior al registrado en otros municipios. Sin embargo queda un importante camino por recorrer.
- Durante el proceso se ha registrado alguna denuncia de falta de transparencia de la administración. Más allá de lo extendida que esté esta opinión, o de su veracidad, lo cierto es que hay personas que así lo manifiestan, lo que debe llevar a la reflexión y el análisis de las actuaciones llevadas a cabo. Ello no quiere decir que se asuman como ciertas las acusaciones, sino que es preciso eliminar la posibilidad de cualquier sospecha.
- Elementos como las cartas de servicios pueden constituir una herramienta básica de control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.

Recomendaciones orientativas

Además de las recomendaciones que se dan a continuación, se anima a tomar en consideración todas las propuestas realizadas por los participantes en el proceso (ver apartado 6.3 *Propuestas de mejora en página 63*), algunas de las cuales se han incluido entre las siguientes:

- Aprobar mediante acuerdo plenario un compromiso formal con la participación ciudadana que establezca medidas concretas y mensurables, adaptadas a la realidad de Calatayud, como herramienta de difusión de la política de participación que está llevando a cabo el Ayuntamiento.
- Procurar, en la medida de lo posible, dotar de estructura administrativa (personal técnico y recursos económicos) a la Delegación de Participación Ciudadana teniendo que cada día hay más demanda por parte de población asociada y no asociada.
- Revisar el funcionamiento y utilidad de los Consejos Sectoriales y dotarlos de una capacidad más decisoria. Aunque los Consejos no puedan sustituir como decisores últimos a los representantes electos, se pueden articular medidas en la dirección de que los acuerdos de los Consejos sean siempre debatidos en el Pleno Municipal y que puedan ser defendidos por los miembros del Consejo procedentes de los estamentos asociativos, de manera que los diferentes grupos políticos expliquen sus posiciones en cuanto al tema que se trate.
- Analizar la posibilidad de extender los Consejos Sectoriales a áreas municipales todavía no cubiertas, como urbanismo o hacienda, siempre teniendo en cuenta la necesidad de revisión de estos órganos, que detallamos posteriormente.
- Revisar y actualizar el Reglamento de Participación Ciudadana a los llamados de última generación mediante un proceso participado por todos los agentes políticos, económicos y sociales y ciudadanía. Este nuevo Reglamento debería, asimismo, incluir aspectos que regulen la nueva Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como un órgano de control que vele por su cumplimiento. Este tipo de actuaciones contribuirían a revitalizar la asistencia a los Plenos y a dotar de mayor contenido a los Consejos Sectoriales.
- Revisar y, en su caso, corregir los mecanismos de información y comunicación entre la administración y ciudadanía. Incidiendo especialmente en la comunicación, a todos los niveles y sectores, de los procesos participativos que se vayan a desarrollar y las

posibilidades existentes para permitir una participación real de la población asociada y no asociada.

- Establecer un programa participativo anual que incluya los procesos a desarrollar durante ese año y actuaciones formativas dirigidas a todos los sectores de población de Calatayud.
- Seguir en la línea de trabajo comenzada dando continuidad a los procesos participativos llevados a cabo (o retomándolos en su caso) e implementando sistemas de seguimiento y evaluación.
- Retomar la Agenda 21 Local y dotarla de los medios necesarios para habilitar cauces de participación ciudadana en la ejecución y seguimiento del Plan de Acción según lo acordado en pleno de aprobación del Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local de Calatayud con fecha 21 de septiembre de 2009.
- Incorporar en la Web municipal la posibilidad de introducir comentarios por parte de los usuarios en la sección de noticias de actualidad u otras secciones de información periódica, como complemento a los recibidos en las redes sociales, permitiendo así que los bilbilitanos cobren más protagonismo y se fomente la relación Ayuntamiento-ciudadano.
- Ampliar con información más exhaustiva y actualizada la nueva Web municipal. También sería conveniente, dentro de la pestaña de Participación Ciudadana abrir un apartado específico para los procesos de participación en marcha. De este modo la Web sería, en definitiva, el punto de referencia de información y comunicación municipal.
- Avanzar en medidas tendentes a reducir la "brecha digital", como los cursos destinados a mayores.
- Mantener la buena predisposición y voluntad política en el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo incrementando los encuentros formales e informales con todas las asociaciones.
- Fomentar y ayudar al tejido asociativo de Calatayud y sus barrios, manteniendo y reforzando, en lo posible, la política de ayudas, y realizando además acciones de formación y promoción del asociacionismo y de coordinación entre las asociaciones existentes.
- Impulsar actuaciones desde la Corporación Local destinadas a fortalecer una cultura de participación e implicación en la toma de decisiones entre todos los sectores de población, especialmente entre los jóvenes.

- Determinar si las obligaciones que marque la nueva Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno son suficientes para las necesidades de Calatayud, o si se ha de definir información complementaria e incorporarla en la Web municipal.
- Iniciar un proceso ampliamente participado para la elaboración de las Cartas de Servicios de Calatayud, también incluidas en el Plan de Acción de la Agenda 21 Local, que sirva para informar a los ciudadanos y usuarios de la administración pública sobre los servicios que tienen encomendados, sobre los derechos que les asisten en relación con aquéllos y sobre los compromisos de calidad en su prestación.